

PROYECTO EDUCATIVO

1. FUNDAMENTOS

OBJETIVOS.
ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.
CONTENIDOS CURRICULARES.
CRITERIOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.
OFERTA EDUCATIVA.

2. ACCIÓN EDUCATIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN
ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.
TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

4. ACTUACIONES

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
PLAN DE CONVIVENCIA.
LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
PLANES Y PROYECTOS

5. EVALUACIÓN INTERNA.



IES EL PALMERAL
VERA

PLAN DE CENTRO

1. FUNDAMENTOS

OBJETIVOS.

PRIMERO. Fomentar una formación integral y humanística.

La formación integral de la persona requiere la atención de su dimensión ético-moral. Consideramos, en este sentido, que la estructura de valores dominante en los jóvenes se concreta en la aceptación de la familia como fonda y espacio de convivencia, la búsqueda del bien vivir, un individualismo teñido de autonomía, una concepción utilitaria del trabajo, la no responsabilidad consecuente con la ausencia de referentes firmes y un vivir en el presente que les impide proyectarse en el futuro.

Es necesario estimular la reflexión sobre los valores que fundamentan actitudes coherentes y necesarias para un comportamiento cívico de nuestro alumnado.

SEGUNDO. Mejorar las competencias lingüísticas.

La sociedad actual fomenta una cultura con un claro predominio de lo visual frente a la palabra, oral o escrita. Como consecuencia, nuestro alumnado, como se ha podido comprobar en las pruebas de diagnóstico, no ha adquirido completamente las destrezas vinculadas a la competencia lingüística.

Se ha de promover que toda la actuación educativa del centro está encaminada a lograr que la expresión del pensamiento en lengua española, tanto en su manifestación oral como escrita, se haga con corrección, fluidez y adaptada al uso que de ella se haga.

TERCERO. Mejorar la competencia matemática.

El seguimiento de los resultados de las sucesivas pruebas de diagnóstico muestra que, a pesar de las propuestas de mejora elaboradas y aplicadas, la capacidad del alumnado para resolver problemas no ha mejorado significativamente.

Debemos avanzar en el desarrollo de las destrezas y habilidades para permitir la resolución de situaciones planteadas en la ciencia y en la vida cotidiana que constituyan un problema mediante el uso de los conocimientos adquiridos.

CUARTO. Mejorar de las competencias científico-técnicas.

Las pruebas de diagnóstico y la progresiva reducción del alumnado que cursa materias de contenido científico-técnico muestran que la percepción de la ciencia y la tecnología se caracteriza por un desinterés generalizado, una visión de ambas como saberes alejados de su realidad y por la deficiencia de contenidos básicos.

Hemos de fomentar desde los cursos iniciales el interés por la ciencia y la tecnología como medios para conocer los fenómenos del entorno natural y social, desarrollar actuaciones que relacionen la realidad cotidiana con los conocimientos científico-técnicos y profundizar en los planteamientos teóricos básicos de la ciencia.



IES EL PALMERAL
VERA



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

QUINTO. Optimizar los recursos materiales y la gestiona de forma sostenible.

Los recursos del Centro son insuficientes y la estructura de las instalaciones presenta deficiencias significativas, en especial en lo relativo al ahorro energético. Ello supone una facturación elevada que limita la posibilidad de aplicar más recursos en otros conceptos. Por otra parte, la reducción de los gastos ordinarios nos permitiría disponer de mayores recursos para aplicar en otros capítulos.

Tenemos que optimizar la gestión de los gastos de funcionamiento, aplicar los recursos de forma prioritaria en las actuaciones tendentes a conseguir los objetivos del Plan de Centro y definir los fundamentos y líneas de actuación de un sistema que permita una gestión sostenible para el Centro.

SEXTO. Desarrollar una formación del profesorado adaptada a las necesidades del Centro.

El Centro está inmerso en un proceso de modernización y adaptación a los nuevos retos de nuestra sociedad. Prueba de ello es la apuesta por un aprendizaje plurilingüe, la normalización en el aula de las tecnologías de la información y comunicación y la adecuación de la atención del alumnado con problemas de integración o con altas capacidades.

Se pretende impulsar una acción formativa preferente acorde a las necesidades del profesorado, que facilite el adecuado desarrollo de los objetivos del Centro dentro de un marco de modernización y adaptación a los nuevos retos de nuestra sociedad.

SÉPTIMO. Adaptar la biblioteca al nuevo modelo educativo.

Los planes de fomento de la lectura y las actuaciones realizadas para desarrollar el hábito de la lectura nos permiten disponer de mejores instalaciones, fondos suficientes y acceso a internet. No obstante, es necesario impulsar algunas mejoras para adecuar y generalizar el uso de este recurso.

Por ello queremos hacer de la biblioteca un espacio vivo de conocimiento mediante las siguientes medidas: una normativa de uso y horarios de la Biblioteca, registro informatizado de todos los fondos bibliográficos y colaboración con otras entidades.

OCTAVO. Desarrollar cauces de colaboración y coordinación con otros Centros Educativos.

La falta de una adscripción definida y el elevado flujo de alumnado entre los centros generan graves problemas estructurales. Esta situación adquiere especial relevancia en el tránsito de primaria a secundaria, en tercero de ESO, en bachillerato y en la Enseñanza para Personas Adultas. Prueba de ello son las grandes diferencias en las competencias básicas, en el desarrollo curricular y en las expectativas y motivaciones que manifiesta nuestro alumnado.

Para afrontar esta problemática proponemos: mejorar los cauces de comunicación con los Centros de Primaria, mantener reuniones con los centros de secundaria obligatoria de los que proviene nuestro alumnado y potenciar las relaciones con los CEPER y SEPER que tutorizan al alumnado de la ESA semipresencial.



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

NOVENO. Promoción educativa y profesional de las personas adultas

Las características socio-educativas de la comarca del Levante de Almería y la situación económica de la misma se asocian a un notable incremento de población con un nivel educativo bajo que demanda empleo. Por ello se necesita una oferta educativa adaptada a esta situación.

Promover la reincorporación de la población adulta de la comarca al sistema educativo favoreciendo de ese modo su promoción académica y profesional.

ACTUACIÓN PEDAGÓGICA (PRINCIPIOS EDUCATIVOS) .

PRIMERO. Las actuaciones educativas que se contemplan en el presente Plan de Centro se diseñan para fomentar la formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social de forma que se posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

SEGUNDO. La mejora permanente del sistema educativo se alcanza potenciando su innovación, modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.

TERCERO. El Centro garantiza la atención y la permanencia del alumnado con necesidades específicas debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, sensitivo o cognitivo.

CUARTO. Se ha de respetar al alumnado, su idiosincrasia y la diversidad de sus capacidades e intereses

QUINTO. La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres debe presidir las prácticas del sistema educativo.

SEXTO. La convivencia y el respeto a la diversidad son metas y condiciones necesarias para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. Se velará para que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

OCTAVO. El pluralismo y la diversidad cultural se reconocen como factores de cohesión que permiten el enriquecimiento personal, intelectual y emocional y la inclusión social de nuestro alumnado.

NOVENO. La gestión y funcionamiento del Centro adoptará como elementos determinantes su autonomía, la participación de la comunidad educativa, la responsabilidad y el control social e institucional.

DÉCIMO. El Centro tendrán en cuenta las creencias religiosas de la confesión católica y de las restantes confesiones existentes en la sociedad andaluza.



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

CONTENIDOS CURRICULARES.

PRIMERO Y SEGUNDO DE ESO Y ESPA-I.

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA.

PRIMERO. Resolución de problemas, utilizando con soltura los fundamentos de aritmética y geometría, así como los conceptos básicos de los lenguajes estadístico y algebraico.

SEGUNDO. Terminología específica sobre los seres vivos y los fenómenos naturales, físicos y químicos, utilizando el lenguaje científico con precisión para expresarse adecuadamente.

TERCERO. Interés por el medio natural más cercano, potenciando la observación de los fenómenos naturales y haciéndose preguntas sobre lo que sucede en nuestro entorno.

CUARTO. Implicaciones que la actividad humana tiene en el medio ambiente, promoviendo una actitud de respeto hacia la Naturaleza.

QUINTO. Búsqueda y presentación de la información, aprovechando diversas fuentes, y valorando el uso de las TICs en la recopilación y expresión de la misma.

SEXTO. Interpretación de informaciones de carácter científico, utilizando dicha información para formarse una opinión propia.

SÉPTIMO. Valoración de la diversidad de la ciencia, realizando en el laboratorio y en los talleres experiencias que muestren diversos fenómenos tecnológicos, físicos, químicos o biológicos.

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA LINGÜÍSTICA.

PRIMERO. Comprensión de discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural, tanto en lengua castellana como en las lenguas extranjeras cursadas en esta etapa.

SEGUNDO. Utilización de las lenguas castellana y extranjeras para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.

TERCERO. Uso de la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.

CUARTO. Utilización de los componentes fonéticos, léxicos, estructurales y funcionales básicos de las lenguas castellana y extranjeras en contextos reales de comunicación.

QUINTO. La lengua como herramienta eficaz en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico. Escribir textos sencillos con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos adecuados con cohesión y coherencia.

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA HUMANÍSTICA.

PRIMERO. Conocimiento y utilización de un vocabulario básico propio de la materia.

SEGUNDO. Conocimiento de grandes etapas y principales acontecimientos desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna, así como el funcionamiento de las sociedades.

TERCERO. Búsqueda, obtención y selección de información de fuentes diversas. Trabajar esa información y extraer lo fundamental.

CUARTO. Participación en debates de clase y contraste con opiniones del resto de compañeros.

QUINTO. Análisis de situaciones problemáticas (multiculturalidad, género, globalización, paro, ...), críticas o defensa de posturas propias justificándolas con argumentación lógica.

SEXTO. Asumir que vivimos en una sociedad plural, valorar las aportaciones de las minorías proponer soluciones a los problemas se plantean.

TERCERO Y CUARTO DE ESO Y ESPA-II.

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA.

PRIMERO. Terminología y conceptos básicos de la ciencia y la tecnología, que permitan comprender, interpretar y transmitir conocimientos relacionados con fenómenos naturales, científicos y tecnológicos que ocurren en el entorno más próximo.

SEGUNDO. La ciencia y la tecnología en el entorno, identificando los elementos matemáticos, científicos y tecnológicos presentes en los medios de comunicación, en la vida cotidiana y en las ciencias, analizando críticamente las funciones que desempeñan estos elementos y valorar su aportación para interpretar y mejorar la realidad.

TERCERO. El conocimiento científico, concebido como un saber integrado que se estructura en distintos ámbitos, áreas y disciplinas, conociendo sus aplicaciones e incidencia en el medio físico, natural, social y humano, así como los métodos para identificar y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia y manejando los materiales e instrumentos de un laboratorio y su manejo.

CUARTO. Principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorando las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas, contribuyendo activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida, buscando soluciones para avanzar hacia el logro de un desarrollo sostenible y tomando de decisiones para afrontar los problemas medioambientales a escala local y global.

QUINTO. Funcionamiento del propio cuerpo y del de los otros, respetando las diferencias, afianzando los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporando la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social de un modo saludable, conociendo y valorando la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad y valorando críticamente los hábitos sociales relacionados



**IES EL PALMERAL
VERA**

con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

SEXTO. Historia de los principales avances científicos y tecnológicos y su repercusión, comprendiendo el procedimiento de análisis de causas y consecuencias, tan habitual en el campo de las Ciencias, para así facilitar la comprensión de la Naturaleza por parte del alumno y fomentar la igualdad de género.

SÉPTIMO. Capacidad para el trabajo en equipo, desarrollando una actitud dialogante, flexible y responsable en la búsqueda de soluciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.

OCTAVO. Aplicaciones informáticas, redes de comunicación social y avances de las nuevas tecnologías, conociendo su utilización y el funcionamiento de los equipos informáticos e incorporándolas de forma crítica al quehacer diario tanto en el aula como fuera de ella.

NOVENO. Resolución de problemas, manifestando una actitud positiva ante la misma, mostrando confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito y adquiriendo un nivel de autoestima adecuado, que les permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos y utilitarios de las ciencias.

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA LINGÜÍSTICA.

PRIMERO. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes. Así como, obtener, seleccionar y presentar información oralmente y por escrito.

SEGUNDO. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.

TERCERO. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, reflexionar sobre los propios procesos de aprendizaje, y transferir a las lenguas extranjeras (tanto las lenguas actuales como las lenguas clásicas) conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas.

CUARTO. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, lenguas y culturas diversas evitando cualquier tipo de discriminación y de estereotipos lingüísticos y culturales.

QUINTO. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.

SEXTO. Comprender textos literarios, en castellano o en otras lenguas cursadas, utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de las tradiciones literarias y los recursos estilísticos.

SÉPTIMO. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.



**IES EL PALMERAL
VERA**

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA HUMANÍSTICA.

- PRIMERO. Adquisición del vocabulario básico de la materia y utilización adecuada del mismo.
- SEGUNDO. Análisis de hechos (geográfico, históricos, sociales, culturales,...), relacionándolos con las causas que los produjeron y sus consecuencias.
- TERCERO. Argumentar de forma lógica los conceptos y fenómenos estudiados.
- CUARTO. Expresión y reflexión crítica ante situaciones problemáticas planteadas en la sociedad actual.
- QUINTO. Reconocer rasgos físicos y humanos básicos de España y la Unión Europea.
- SEXTO. Sensibilización ante manifestaciones artísticas y preocupación por la conservación del patrimonio.
- SÉPTIMO. Obtención de información de diversas fuentes, análisis, extraer lo fundamental, síntesis y comunicación de conclusiones.
- OCTAVO. Observación, análisis e interpretación de imágenes, gráfico, etc.
- NOVENO. Realización de trabajos de campo.

BACHILLERATO.

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA.

- PRIMERO. Terminología y notación específica de las ciencias y la tecnología, empleándola en la manera habitual de comunicarse tanto en el ámbito científico como en las expresiones científicas del lenguaje cotidiano y facilitando la comprensión, interpretación y transmisión de los conocimientos científicos y tecnológicos.
- SEGUNDO. Desarrollo de actitudes asociadas al trabajo científico, tales como la búsqueda de información, la planificación y ensayo de experiencias, la capacidad crítica, la necesidad de verificación de los hechos, el cuestionamiento de lo obvio y la apertura ante nuevas ideas, el trabajo en equipo, la aplicación y difusión de los conocimientos, ... aprovechando nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- TERCERO. Conceptos básicos de las tecnologías de la información y la comunicación, para usarlas con solvencia y responsabilidad, comprendiendo el funcionamiento de las máquinas y de los sistemas técnicos que las integran así como sus fundamentos físicos.
- CUARTO. Conceptos, teorías y modelos más importantes en las ciencias (Biología, Geología, Física, Química, Tecnología, Educación Física y Matemáticas), de modo que el alumno/a tenga una visión global de la ciencia y una posible explicación de los fenómenos naturales, aplicando estos conocimientos a situaciones reales y cotidianas, reconociendo el carácter de la ciencia como proceso cambiante y dinámico.



**IES EL PALMERAL
VERA**

QUINTO. Fundamentos de la investigación y del método científico, adquiriendo destrezas tales como plantear problemas, formular y contrastar hipótesis, realizar experiencias, etc. y familiarizándose con el diseño y realización de experimentos científicos, así como con el uso del instrumental básico del laboratorio y sus normas de seguridad.

SEXTO. Dimensión social de la ciencia y la tecnología, comprendiendo y valorando las ventajas y problemas que su desarrollo plantea al medio natural, al ser humano y a la sociedad, para contribuir a la conservación y protección del patrimonio natural y al igualdad entre todos los seres humanos, en especial, a la igualdad de género.

SÉPTIMO. Interacción entre las distintas ramas de la ciencia, valorando la necesidad de trabajar en equipo para avanzar ante los retos que plantea la investigación y lograr un futuro sostenible y satisfactorio para la sociedad.

OCTAVO. Contribución de la ciencia y la tecnología a la mejora de la calidad de vida y de la salud, reconociendo sus aportaciones y sus limitaciones, con ideas en continua evolución y condicionadas por el contexto cultural, social y económico en el que se desarrollan.

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA LINGÜÍSTICA.

PRIMERO. Comprensión de discursos orales y/o escritos de los diferentes contextos de la vida social y cultural y especialmente en los ámbitos académico y de los medios de comunicación.

SEGUNDO. Expresión oral y/o por escrita mediante discursos coherentes, correctos y adecuados a las diversas situaciones de comunicación y a las diferentes finalidades comunicativas, poniendo en práctica las estrategias y habilidades adquiridas en la etapa anterior.

TERCERO. Uso de la lengua oral y la lengua escrita como medios eficaces para la comunicación interpersonal, la adquisición de nuevos conocimientos, la comprensión y análisis de la realidad y la organización racional de la acción.

CUARTO. Conocimientos gramaticales, socio-lingüísticos y discursivos para utilizarlos en la comprensión, el análisis y el comentario de textos, y en la planificación, la composición y la corrección de las propias producciones.

QUINTO. El funcionamiento de las lenguas extranjeras, actuales o clásicas, en contextos comunicativos y observar el funcionamiento de la misma y las normas de uso lingüístico para realizar producciones orales y escritas, con cierto grado de corrección, coherentes y mejorar éstas progresivamente. Hacer uso de esta reflexión para el enriquecimiento de la lengua materna.

SEXTO. Leer y valorar críticamente obras y fragmentos representativos de las literaturas castellanas, extranjeras y clásicas, como expresión de diferentes contextos históricos y sociales adecuados para su estudio.

SÉPTIMO. Conocer las características generales de los periodos de la literatura en lengua castellana, inglesa, francesa, latina o griega, así como los autores y obras relevantes, utilizando de forma crítica fuentes bibliográficas.



**IES EL PALMERAL
VERA**

CONTENIDOS CURRICULARES DEL ÁREA HUMANÍSTICA.

PRIMERO. Adquisición de vocabulario que permita la comprensión de información obtenidas de diversos medios y la expresión con corrección, fluidez y lógica de cada materia.

SEGUNDO. Lectura, interpretación y comentario de informaciones obtenidas de fuentes diversas.
Adquisición de una conciencia cívica y responsable que contribuya a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

TERCERO. Realización de trabajos de investigación, siguiendo un procedimiento científico de planificación con hipótesis, búsqueda de información, análisis de datos, comparación de informaciones u opiniones diferentes y obtención de conclusiones; así como exposición con claridad y justificando las conclusiones.

CUARTO. Realización de esquemas, resúmenes y/o mapas conceptuales sobre los conocimientos que debe adquirir.

QUINTO. Utilización de procedimientos y desarrollo de actitudes que fomenten la creatividad y confianza en sí mismo, así como el sentido crítico.

SEXTO. Interés por conocer y conservar el Patrimonio histórico y cultural como fuente de formación y enriquecimiento personal.

SÉPTIMO. Actitud crítica ante cualquier discriminación individual o social, manifestando tolerancia hacia minorías.

OCTAVO. Emisión de juicios valorativos y críticos sobre informaciones históricas o actuales.

CRITERIOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Las programaciones didácticas en tanto que son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia y ámbito del currículo, tendrán en cuenta estos criterios generales y las necesidades y características del alumnado.

Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

PRIMERO. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación.

SEGUNDO. En la educación secundaria obligatoria se hará referencia explícita de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

TERCERO. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.



**IES EL PALMERAL
VERA**

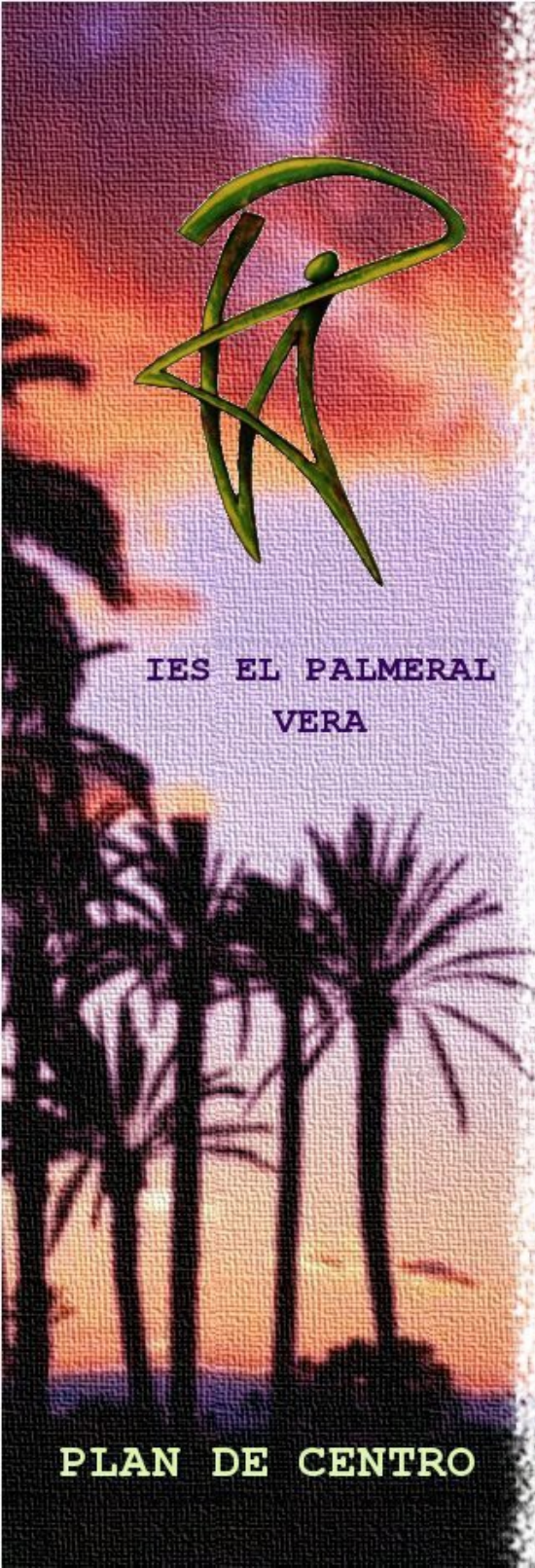
CUARTO. La metodología que se va a aplicar.

QUINTO. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

SEXTO. Las medidas de atención a la diversidad.

SÉPTIMO. Los materiales y recursos didácticos que utilizarán, incluidos los libros para uso del alumnado.

OCTAVO. Las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los departamentos de coordinación didáctica.



OFERTA EDUCATIVA.
ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Tabla I. Oferta educativa para el alumnado que cursa primero, segundo y tercero de ESO

MÁTERIAS Y MATERIAS		HORAS SEMANALES		
		1º ESO	2º ESO	3º ESO
COMUNES	LENGUA CASTELLANA	4	4	4
	LENGUA ESTRANJERA (INGLÉS o FRANCÉS)	4	3	4
	MATEMÁTICAS	4	3	4
	CIENCIAS NATURALES (FÍSICA Y QUÍMICA)	3	3	2
	CIENCIAS NATURALES (BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA)			2
	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2
	ENSEÑANZA DE RELIGIÓN	1	1	2
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	2	2	-
	TECNOLOGÍAS	-	3	3
	MÚSICA	2	2	-
	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	-	-	1
TUTORÍA	1	1	1	
OPATIVAS	2ª LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS	2	2	2
	CAMBIOS SOCIALES Y DE GÉNERO	2	2	2
	MÉTODOS DE LA CIENCIA	-	2	2
	LA AVENTURA DE LEER	2	2	-
	MÁQUINAS Y ENERGÍAS RENOVABLES	-	2	-
	AUTOMOCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	-	-	2
	TECNOLOGÍA APLICADA	2	-	-
	CULTURA CLÁSICA	-	-	2
	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA	-	-	2
	ACTIVIDAD FÍSICA Y TIEMPO LIBRE	2	-	-
LIBRE DISPOSICIÓN	DEPORTE Y SALUD	-	2	-
	REFUERZO-AMPLIACIÓN DE LENGUA ESPAÑOLA	2	1	-
	REFUERZO-AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	2	1	-
	REFUERZO-AMPLIACIÓN DE INGLÉS Y FRANCÉS	2	1	-
	REFUERZO DE CIENCIAS NATURALES	-	1	-

Tabla II. Oferta educativa para el alumnado que cursa 4° de ESO

MÁREAS Y MATERIAS		4° ESO (HORAS SEMANALES)		
		Itinerario A	Itinerario B	Itinerario C
COMUNES	LENGUA CASTELLANA	3	3	3
	LENGUA ESTRANJERA (INGLÉS o FRANCÉS)	4	4	4
	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2
	ENSEÑANZA DE RELIGIÓN	1	1	1
	EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA	2	2	2
	TUTORÍA	1	1	1
OPCIONALES	2ª LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS	3	3	3
	MATEMÁTICAS A	-	4	4
	MATEMÁTICAS B	4	4	-
	FÍSICA Y QUÍMICA	3	-	-
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	-	-
	TECNOLOGÍA A	-	-	3
	TECNOLOGÍA B	3	-	-
	INFORMÁTICA	3	3	3
	MÚSICA	-	3	3
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	-	-	3
LATÍN	-	3	-	
OPTATIVA	PROYECTO INTEGRADO	1	1	1

ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA.

Tabla III. Oferta educativa para el alumnado que cursa EBO

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO		HORAS SEMANALES
ÁMBITOS OBLIGATORIOS	CONOCIMIENTO CORPORAL Y DE CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD	7
	CONOCIMIENTO DEL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL	7
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	7
A. INTEGRACIÓN	E. PLÁSTICA Y VISUAL, MÚSICA, ENSEÑANZA DE RELIGIÓN, TUTORÍA	8

BACHILLERATO.

Tabla IV. Oferta educativa para el alumnado que cursa 1º de Bachillerato

ÁREAS Y MATERIAS		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
		CIENCIAS	TECNOLOGÍA	SOCIALES	ARTÍSTICO	HUMANIDADES
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	3	3	3	3	3
	LENGUA EXTRANJERA I	3	3	3	3	3
	CC. EL MUNDO CONTEMPORÁNEO	3	3	3	3	3
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2
	FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA	3	3	3	3	3
	PROYECTO INTEGRADO	1	1	1	1	1
	ENSEÑANZA DE RELIGIÓN	1	1	1	1	1
MODALIDAD	MATEMÁTICAS APLICADAS A CC.SS.	-	-	4	-	-
	LATÍN I	-	-	4*	-	4
	GRIEGO I	-	-	-	-	4
	ECONOMÍA	-	-	4*	-	-
	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	-	-	4	4	4
	FÍSICA Y QUÍMICA	4	4	-	-	-
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	-	-	-	-
	MATEMÁTICAS I	4	4	-	-	-
	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I	-	4*	-	-	-
	DIBUJO TÉCNICO I	-	4*	-	4	-
DIBUJO ARTÍSTICO I	-	-	-	4	-	
OPTATIVA	2º IDIOMA (FRANCÉS, INGLÉS)	2	2	2	2	2

El alumnado que curse el itinerario de Tecnología o el de Ciencias Sociales debe elegir una de las modalidades marcadas con un asterisco.

Tabla V. Oferta educativa para el alumnado que cursa 2º de Bachillerato

ÁREAS Y MATERIAS		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
		SALUD	TECNOLOGÍA	SOCIALES	ARTES	HUMANIDADES
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	3	3	3	3	3
	LENGUA EXTRANJERA II	3	3	3	3	3
	HISTORIA DE ESPAÑA	3	3	3	3	3
	ENSEÑANZA DE RELIGIÓN	1	1	1	1	1
	FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA	3	3	3	3	3
	PROYECTO INTEGRADO	1	1	1	1	1
MODALIDAD	MATEMÁTICAS II	4	4	-	-	-
	FÍSICA	4*	4	-	-	-
	QUÍMICA	4	4*	-	-	-
	BIOLOGÍA	4	-	-	-	-
	CC.DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTALES	4*	4*	-	-	-
	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	-	4*	-	-	-
	ELECTROTÉCNIA	-	4*	-	-	-
	DIBUJO TÉCNICO II	-	4*	-	4	-
	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS.	-	-	4	-	-
	DIBUJO ARTÍSTICO II	-	-	-	4	-
	LATÍN II	-	-	4*	-	4
	GRIEGO II	-	-	-	-	4*
	LITERATURA UNIVERSAL	-	-	4*	4*	4*
	GEOGRAFÍA	-	-	4*	4*	4*
	HISTORIA DEL ARTE	-	-	-	4	4*
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	-	-	4*	-	-	
OPTATIVAS	SEGUNDO IDIOMA (FRANCÉS o INGLÉS)	4*	4*	4*	4*	4*
	TIC	4*	4*	4*	4*	4*
	ESTADÍSTICA	4*	4*	4*	-	-
	EDUCACIÓN FÍSICA	4*	-	4*	-	-
	PRÁCTICAS I. CC. SALUD	4*	-	-	-	-
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	-	-	4*	4*	4*
	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	-	-	4*	-	-

Se deben cursar las materias comunes y cuatro más. Al menos, tres de ellas serán de modalidad. Las no marcadas con asterisco son de elección obligatoria.

2. ACCIÓN EDUCATIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.

PRIMERO. Durante el primer mes del curso el profesorado realizará una **evaluación inicial** del alumnado en los cuatro cursos de la etapa de las materias que imparta. Dicha evaluación será un punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo, su adecuación a las características del alumnado y las medidas pertinentes de refuerzo y de adaptación curricular. En la primera reunión de los Equipos Educativos se analizará la información del proceso de evaluación inicial incluyendo la información aportada por Jefatura de Estudios del alumnado que se incorpore a la etapa.

SEGUNDO. La Evaluación del alumnado será **continua** en la medida en que tiene por finalidad detectar las dificultades, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado alcanzar los "objetivos de etapa" y el adecuado nivel de "competencias". Será el equipo docente el que realice, de forma colegiada, coordinado por quien ejerza la tutoría la evaluación continua.

TERCERO. La evaluación del proceso de aprendizaje será **diferenciada** según las distintas materias del currículo y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de etapa.

CUARTO. En la evaluación del proceso de aprendizaje se considerarán las **características propias** de cada alumno o alumna y su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que realice el alumnado y siempre conforme a criterios de plena objetividad.

QUINTO. Se utilizarán, con carácter general, los siguientes **instrumentos de evaluación**:

Tareas prácticas en las que se muestre el nivel de competencias adquirido por parte del alumnado y el proceso de adquisición de los objetivos generales de la etapa. El profesorado informará al inicio del bloque de contenidos sobre la tarea que debe realizar al finalizar el mismo. En el diseño de las tareas se tendrá en consideración las competencias básicas que se evalúan.

Pruebas escritas, orales o bajo soporte digital en las que el alumnado responda a cuestiones, ejercicios y actividades relacionadas con los contenidos desarrollados.

Se valorarán las actividades de clase, el seguimiento de las sesiones, la participación del alumnado en las mismas y su actitud en clase.

Los Departamentos Didácticos pueden programar otros instrumentos de evaluación específicos para la evaluación de las materias que imparten con la finalidad de valorar aspectos concretos de dichas materias.

SEXTO. La evaluación del alumnado con medidas de apoyo se realizará de forma conjunta por el profesor o profesora del aula ordinaria y el profesorado de apoyo a la integración. En el caso que se hubiera aplicado una adaptación curricular significativa, la evaluación corresponde al especialista de pedagogía terapéutica.

SÉPTIMO. Dadas las características de la ESO no se tomará como referencia para la evaluación del alumnado las ausencias a clase. No obstante, se aplicará lo establecido en el Protocolo de Absentismo.

IES EL PALMERAL
VERA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.

PRIMERO. Durante el primer mes del curso el profesorado realizará una **evaluación inicial** del alumnado en 1º de bachillerato de las materias que imparta. Dicha evaluación será un punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características del alumnado.

SEGUNDO. La Evaluación del alumnado será **continua** dado que tiene por finalidad detectar las dificultades, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado alcanzar los objetivos de etapa. El equipo docente realizará, de forma colegiada, coordinado por quien ejerza la tutoría la evaluación continua. La aplicación de este proceso requiere la asistencia regular a clase (se toma como referencia la tabla adjunta) y su participación en las actividades de las diferentes materias.

Tabla de ausencias injustificadas que conllevan la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Horas semanales de la materia	1 hora	2 horas	3 horas	4 horas
ausencias injustificadas por trimestre	3 horas	6 horas	12 horas	15 horas

A efectos de justificación de estas ausencias se establece un periodo máximo de 72 horas y un modelo oficial que elabora por Jefatura de Estudios. En todo caso, se puede solicitar documentación oficial acreditativa del motivo de la ausencia. La pérdida del derecho a la evaluación continua implica que el alumnado sera evaluado a partir de las pruebas ordinarias de junio y las extraordinarias de septiembre. El profesor o profesora que imparte la materia objeto de esta medida lo pondrá en conocimiento del tutor o tutora para que informe a las familias, previa información a la dirección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.

La evaluación será continua y diferenciada para cada uno de los módulos que forman los ámbitos y se llevará a cabo fundamentalmente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su madurez personal sin perjuicio de los resultados las pruebas y demás tareas que el alumnado debe realizar a lo largo del curso.

En todo caso, la evaluación tomará como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente para cada uno de los módulos de los diferentes ámbitos.

El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

En el caso de la modalidad semipresencial, en la evaluación de cada módulo se tendrán en cuenta de forma ponderada los diferentes elementos característicos de esta modalidad.

Por acuerdo de la Red de Aprendizaje Permanente a la que pertenece nuestro centro en la ponderación anterior se tendrá en cuenta:

Con un 40%, los resultados de las pruebas presenciales.

Con un 35%, las calificaciones de las tareas, elementos fundamentales en esta modalidad de enseñanza.

Con un 25%, la asistencia a las sesiones presenciales, el nivel de participación y la actitud en las mismas, así como la frecuencia y nivel de participación en el aula virtual.

Esta última aportación a la calificación será realizada por el profesorado del centro si el alumno o alumna asiste a las sesiones presenciales al instituto o bien por el tutor o tutora de apoyo al estudio si



**IES EL PALMERAL
VERA**

el alumno o alumna asiste a las sesiones presenciales en un CEPER o SEPER.

Para aplicar este reparto de pesos entre los distintos elementos considerados en la evaluación es necesario que la calificación del alumno o alumna en las pruebas presenciales sea de al menos 3 puntos. En caso contrario el alumno o alumna no superará el módulo correspondiente.

En el caso de que ningún alumno haya optado por realizar la parte presencial en un CEPER o SEPER, los porcentajes anteriores se modifican como sigue:

Con un 45%, los resultados de las pruebas presenciales.

Con un 35%, las calificaciones de las tareas, elementos fundamentales en esta modalidad de enseñanza.

Con un 20%, la asistencia a las sesiones presenciales, el nivel de participación y la actitud en las mismas, así como la frecuencia y nivel de participación en el aula virtual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS.

La evaluación será continua y diferenciada para cada uno de las materias que componen el currículo y se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta la evolución del proceso de aprendizaje del alumno o alumna en la materia, así como su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso en relación con los objetivos del bachillerato.

La evaluación tomará como referente fundamental los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos en cada una de ellas.

El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

En la evaluación de cada materia se tendrán en cuenta de forma ponderada los diferentes elementos característicos de la modalidad semipresencial (la única impartida en el centro). Entre estos elementos, se tendrá en cuenta:

Con un 50%, los resultados de las pruebas presenciales.

Con un 40%, las calificaciones de las tareas, elementos fundamentales en esta modalidad de enseñanza, en función de su realización, entrega y adecuación en relación a los objetivos de la materia.

Con un 10%, la asistencia a las sesiones presenciales, el nivel de participación y la actitud en las mismas, así como la frecuencia y nivel de participación en el aula virtual.

Para aplicar este reparto de pesos entre los distintos elementos considerados en la evaluación es necesario que la calificación del alumno o alumna en las pruebas presenciales sea de al menos 3 puntos. En caso contrario el alumno o alumna no superará la materia correspondiente.

LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y una vez finalizado el proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación. Los tutores y tutoras informarán a los padres, madres o tutores legales de la decisión de promoción adoptada en una sesión informativa convocada a tal efecto.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.



**IES EL PALMERAL
VERA**

Excepcionalmente, podrán promocionar los alumnos y alumnas con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente o que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En este caso, este alumnado seguirá un programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos organizado por los departamentos didácticos correspondientes.

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio.

El alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrá permanecer un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u obtener beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

La incorporación del alumnado con altas capacidades a la etapa o la reducción de su permanencia en ella se flexibilizará, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

El equipo docente del alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso decidirá si éste promociona a cuarto curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa. Podrán acceder a cuarto curso aquellos alumnos o alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.8 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, el alumnado que, al finalizar un programa de diversificación curricular, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.

Al finalizar el primer curso, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al segundo curso tomando en consideración los siguientes criterios:

Promocionará el alumnado que haya superado todas las materias cursadas o con evaluación negativa en una o dos materias.

Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por repetir el curso en su totalidad (en este caso se puede optar por renunciar a la calificaciones anteriores o mantener la superior de ambos cursos) o matricularse de las materias de primero con evaluación negativa.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Los departamentos didácticos organizarán dichos programas.



**IES EL PALMERAL
VERA**

El alumnado con evaluación negativa en cuatro o más materias deberá permanecer un año más en primero de bachillerato

Los tutores y tutoras informarán a los padres, madres o tutores legales de la decisión de promoción adoptada en una sesión informativa convocada a tal efecto.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS.

En el BTOPA no tiene sentido el concepto de promoción. En el caso de la E.S.P.A., solo tiene sentido la promoción, por ámbitos, del Nivel I al Nivel II. Dicha promoción se producirá, en cada ámbito, siempre que el alumno o alumna haya superado al menos dos de los módulos que componen el ámbito en el Nivel I.

LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

El alumnado que al terminar la educación secundaria obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se considera que se han alcanzado los objetivos de etapa cuando el alumnado supere todas las materias de la etapa, en este caso, se obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También, podrá obtener dicho título aquel alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Para valorar el carácter excepcional de este supuesto se tomará en consideración si se constata el abandono de alguna materia por parte del alumnado, en tal caso se contemplará en las actas de las reuniones del equipo educativo o en las de las sesiones de evaluación.

El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. También, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Los tutores y tutoras informarán a los padres, madres o tutores legales de la decisión de titulación adoptada en una sesión informativa convocada a tal efecto. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias, al desarrollo de las competencias básicas y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

Para obtener el título de Bachiller es necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.



**IES EL PALMERAL
VERA**

Los tutores y tutoras del grupo informarán al alumnado y a sus familias, si son menores de dieciocho años, tres veces a lo largo del curso sobre la evolución del aprendizaje. Dicha información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.

El profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, también a su padre, madre o tutores legales, a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas así como los consecuentes efectos de titulación.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS.

El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que supere todos los ámbitos de los dos niveles de la E.S.P.A.

El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Bachillerato al alumnado que obtenga calificación positiva en todas las materias de los dos cursos del bachillerato para personas adultas.

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

PRIMERO. La jefatura de Estudios fijará el calendario para la celebración de las sesiones de evaluación. En dicho calendario se establece la fecha, lugar, hora de inicio y duración aproximada.

SEGUNDO. La sesión de evaluación se iniciará tras comprobar la relación de asistentes y la lectura de los puntos a tratar.

TERCERO. El tutor o la tutora expondrán la información relevante del grupo y del alumnado que se haya recabado a tal efecto.

CUARTO. El tutor o la tutora del grupo preside las sesiones y ordena las deliberaciones, que se desarrollarán con arreglo al orden del día establecido en la convocatoria.

QUINTO. El Tutor o tutora del grupo redactará un acta de la sesión que se firmará por los asistentes.

SEXTO. Los componentes del equipo educativo no abandonará la sesión hasta que se haya comprobado que se han firmado las actas por todos y que, especialmente en el caso sesiones ordinarias y extraordinarias, no existen errores en las calificaciones.

SÉPTIMO. El alumnado y las familias serán informados mediante un boletín de las calificaciones académicas correspondientes a cada evaluación y las ausencias acumuladas durante el trimestre. En bachillerato se publicarán las actas correspondientes a la evaluación ordinaria y extraordinaria, con independencia de que se pueda emitir boletines informativos.

OCTAVO. Al finalizar la evaluación ordinaria el alumnado con materias evaluadas negativamente recibirán con los boletines un informe de objetivos no alcanzados y propuesta de actividades para su recuperación.

NOVENO. Por los profesores que ejerzan la tutoría se cumplimentarán los preceptivos informes individualizados y/o informes personales que se grabarán en la aplicación informática Séneca antes del 30 de junio del curso correspondiente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

En las programaciones didácticas de los respectivos departamentos se contemplarán las actuaciones tendentes a facilitar la superación de las materias pendientes del alumnado. A tal efecto, han de reflejarse los instrumentos de evaluación específicos y las actividades que permitan a los alumnos y alumnas con materias pendientes de cursos anteriores superar el nivel de competencias básicas fijado para el correspondiente curso de la ESO o los objetivos académicos de la materia en el bachillerato.

La evaluación de las materias pendientes se realizará por el profesorado que imparta la materia con la misma denominación si ésta es de continuidad o por la Jefatura del Departamento responsable de la materia pendiente cuando el alumno no curse dicha asignatura. En este último supuesto, se informará mediante la publicación en los tablones de anuncios del Centro de las tareas y actividades de recuperación programadas, así como de la fecha y lugar de las pruebas que se determinen.

Por la Jefatura de Estudios, de acuerdo con las directrices del plan de acción tutorial se propondrá al profesorado responsable de ejercer la tutoría de este alumnado.

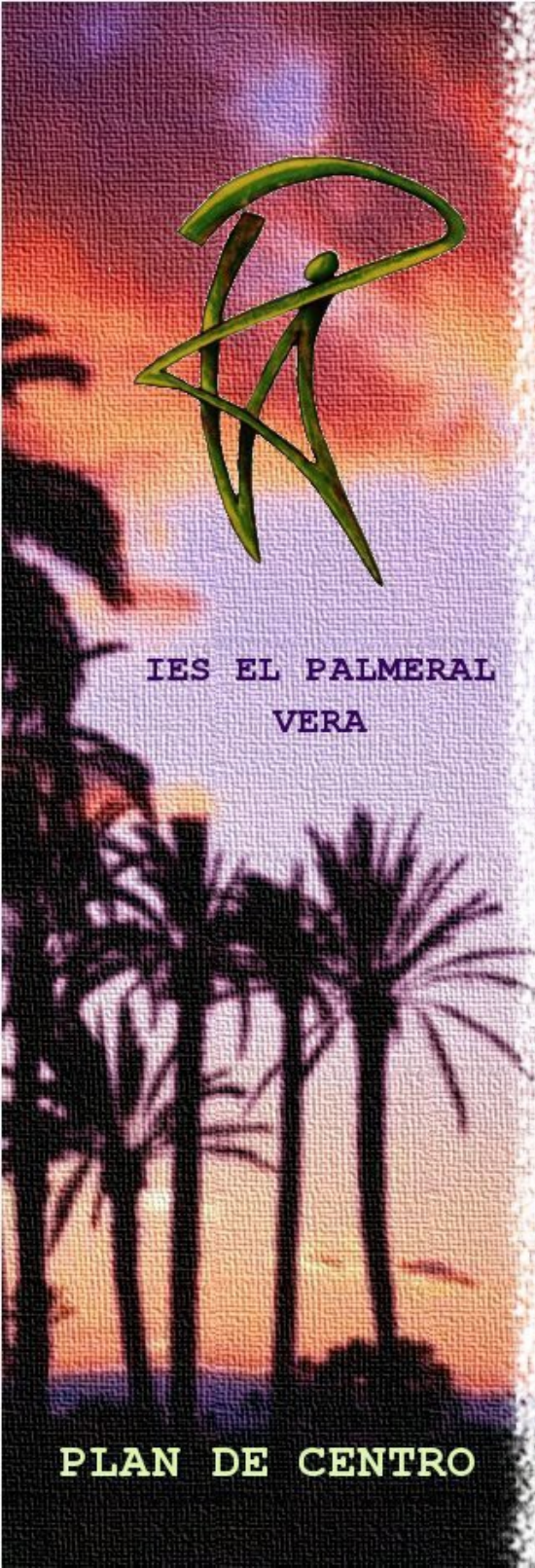
Para facilitar la labor de los tutores de alumnado con materias pendientes, los profesores que imparten clase a alumnos o los Jefes de Departamento, les informarán de las actividades, tareas propuestas y pruebas, así como calendario de las mismas y principales características.

En el caso de bachillerato, se celebrará una reunión inicial con el profesorado o jefes de departamentos implicados para marcar las directrices del proceso de evaluación y recuperación.

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.

El I.E.S. El Palmeral imparte enseñanzas en los siguientes niveles:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O).
- Educación Básica Especial (E.B.O.).
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- E.S.A. nivel I semipresencial.
- E.S.A. nivel II presencial.
- E.S.A. nivel II semipresencial.
- Bachillerato de adultos semipresencial de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de adultos semipresencial de Humanidades y Ciencias Sociales.



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

El horario de funcionamiento del centro para la impartición de estas enseñanzas es el siguiente:

Tipo de enseñanzas	Hora lectiva	Periodo
Diurno	1ª	8:00-9:00
	2ª	9:00-10:00
	recreo 1º	10:00-10:15
	3ª	10:15-11.15
	4ª	11:15-12:15
	recreo 2º	12:15-12:30
	5ª	12.30-13.30
	6ª	13:30-14:30
Nocturno	1ª tarde (un día semanal)	17:00-18:00
	2ª tarde (un día semanal)	18:00-19:00
	1ª noche	19:00-20:00
	2ª noche	20:00-21:00
	3ª noche	21:00-22:00
	4ª noche	22:00-23:00

En el horario de diurno es obligatoria la asistencia de todo el alumnado a todas las clases. Sólo tendrán horas libres los alumnos y alumnas repetidores de 2º de Bachillerato cuando se impartan las asignaturas de las que no se hayan matriculado para subir nota. En estas horas, si son mayores de edad están autorizados a salir del centro.

Jefatura de estudios asigna al principio de curso un aula para cada grupo. También se asigna un aula para cada hora lectiva de cada asignatura. El profesorado debe respetar esta asignación. Cualquier cambio deberá ser autorizado por jefatura de estudios.

Los horarios de los grupos y del profesorado son elaborados a principio de curso por jefatura de estudios, siguiendo los siguientes criterios:

Para los horarios del profesorado:

No sobrepasar las 25 horas semanales de permanencia en el centro.

Impartir al menos una hora lectiva al día.

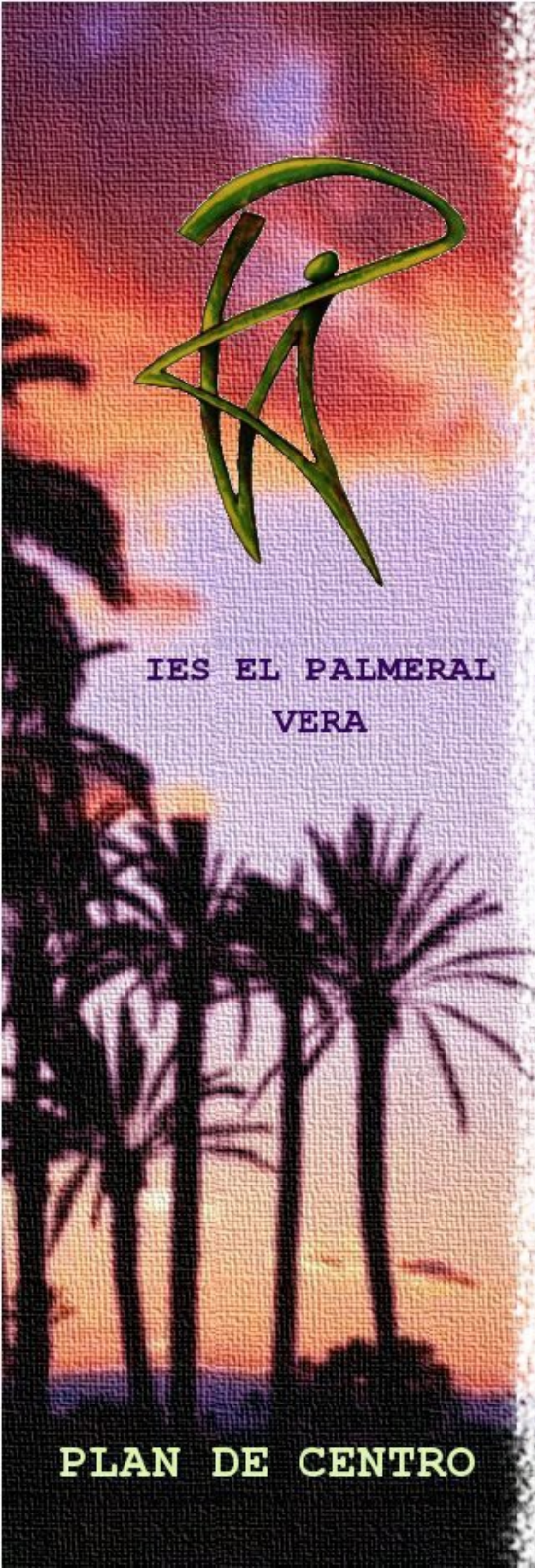
No impartir más de cuatro horas lectivas al día (voluntariamente se puede sobrepasar este límite).

Impartir al menos 18 horas lectivas a la semana, sin sobrepasar las 21 horas.

Tener una hora semanal de atención a padres/madres y alumnos/as.

No sobrepasar las 30 horas totales a la semana.

Procurar que las horas de una misma asignatura no coincidan en el mismo tramo horario.



IES EL PALMERAL
VERA

PLAN DE CENTRO

Para el profesorado que imparta clases en diurno y nocturno debe haber al menos 12 horas de descanso entre el fin de las clases de nocturno y el inicio de las clases de diurno al día siguiente.

Para los horarios de los grupos:

No impartir las asignaturas de dos o tres horas semanales en días sucesivos.

No impartir dos o más horas de una asignatura el mismo día, salvo en la ESPA y el BTOPA.

Las ausencias son cubiertas por el profesorado de guardia. Debe haber al menos un profesor o profesora por cada 8 unidades.

En la tabla adjunta se muestra la distribución anual y trimestral de días lectivos y no lectivos.

Trimestre	Mes	Días lectivos	Días no lectivos
Primero	Septiembre	11	5
	Octubre	19	12
	Noviembre	21	9
	Diciembre	14	17
Total trimestre	65	43	
Segundo	Enero	17	14
	Febrero	19	10
	Marzo	22	9
Total trimestre	58	33	
Tercero	Abril	15	15
	Mayo	22	9
	Junio	15	6
Total trimestre	52	30	
Totales	175	106	

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En este apartado se detalla la estructuración y composición de los órganos de coordinación docente establecida durante la vigencia del presente Plan de Centro desarrolla lo establecido en el decreto 327/2010 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.

EQUIPOS DOCENTES.

Constitución.

Se constituirán en cada curso académico los equipos docentes de acuerdo al número total de grupos del centro tanto para las enseñanzas de régimen diurno como para E.B.O. y para las enseñanzas de personas adultas. Los respectivos Equipos Docentes se componen de los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo y la orientadora del centro. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Funciones.

Realizar el seguimiento del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.

Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

Garantizar que se proporcione al alumnado información sobre la programación de las distintas materias, con especial referencia a los objetivos mínimos y los criterios de evaluación.

Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo y tratar coordinadamente con los órganos de prevención y resolución de conflictos los problemas de convivencia que surjan en el seno del grupo.

Conocer y participar en la elaboración de la información que se proporcione a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo.

Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.

ÁREAS DE COMPETENCIAS.

Área de Conocimiento Científico-Tecnológica

Integrada por los Departamentos de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas (en el que se integra la materia de Economía), Educación Física y Tecnología (en el que se integra la materia de Informática).

Coordinador del Área: Cristóbal Giménez Parra

Área de Conocimiento Lingüística

Integrada por los Departamentos de Lengua y Literatura Española, Inglés, Francés y el de Lenguas Clásicas.

IES EL PALMERAL
VERA

Coordinador del Área: Ricardo Negrete Plano

Área de Conocimiento Humanística

Integrado por los departamentos de Filosofía, Geografía e Historia, Educación Plástica y Visual, Música y Religión

Coordinador del Área: Josefa Alarcón Martínez

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Los departamentos de coordinación didáctica se integran por todo el profesorado que imparte las enseñanzas encomendadas al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas de varios departamentos pertenecerá a el que tenga mayor carga lectiva. En este caso se mantendrá la adecuada coordinación.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas propias del departamento de acuerdo con el proyecto educativo.

Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica.

Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria de las materias o ámbitos asignados al departamento.

Organizar e impartir las materias o ámbitos asignados al departamento.

Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.

Proponer la distribución entre el profesorado de las materias o ámbitos que tengan encomendados.

Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias integrados en el departamento.

Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.

Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá la jefatura. Dicha persona asumirá las funciones establecidas en el artículo 94 del decreto 327/2010 y su nombramiento y cese se atenderán a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la referida norma.

Los departamentos de coordinación didáctica que se constituyen en el centro son:

Biología y Geología.

Educación Física.

Educación Plástica y Visual.

Filosofía.

Física y Química.

Francés.

Geografía e Historia.

Inglés.

Lenguas Clásicas.

Lengua y Literatura Castellana..

**IES EL PALMERAL
VERA**

Matemáticas (integra Economía).
Música.
Tecnología (integra Informática).

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El departamento de orientación del centro se compone por la profesora perteneciente a la especialidad de orientación educativa (Clara Castaño Segura), los maestros y maestras especialistas en educación especial, en audición y lenguaje, el especialista de ATAL y el profesorado responsable de los programas de diversificación curricular.

Las funciones encomendadas al departamento de orientación son las siguientes:

Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia.

Planificar y proponer actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad.

Coordinar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular y la programación de los ámbitos.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa está compuesto por el jefe de departamento (Tomás Díaz Hineirosa), los jefes de las áreas de competencia y la jefa del departamento de orientación.

Las funciones encomendadas al departamento de formación, evaluación e innovación educativa son las siguientes:

Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado, elaborar y proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado.

Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos de coordinación didáctica para su conocimiento y aplicación.

Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras y fomentar iniciativas que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.

**IES EL PALMERAL
VERA**

Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

En el centro se constituye el departamento de actividades complementarias y extraescolares cuya jefatura corresponde a la profesora Lourdes Navarro Picón.

Sus funciones son las de promover, coordinar y organizar la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

Para el desempeño de sus funciones contará con la colaboración de la vicedirección, las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de padres y madres y la persona que representa al Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

En el centro el equipo técnico de coordinación pedagógica lo integran el director, que ostentará la presidencia, el jefe de estudios y el jefe de estudios para las enseñanzas de las personas adultas, los tres jefes de áreas de competencias, la jefa del departamento de orientación, el jefe del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y el vicedirector.

Las competencias del ETCP son:

Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo y asesorar al equipo directivo en su elaboración.

Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos de coordinación didáctica.

Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias.

Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular.

Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

La designación de tutorías se establecerá por nombramiento de la Dirección a propuesta de Jefatura de Estudios de entre el profesorado que imparta docencia en el grupo y con el asesoramiento de los jefes de los respectivos departamentos de coordinación didáctica. Se tomarán, en lo posible, los criterios que se enumeran.

Conocimiento por parte del profesor o profesora que se propone de la trayectoria educativa del



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

alumnado.

Continuidad con el mismo grupo, sobre todo, en 1º y 2º de ESO.

Grado de implicación mostrado durante la trayectoria educativa del profesor o profesora en las labores de tutoría.

Preferencia del profesorado que imparte clase al grupo completo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales se ejercerá por el profesorado especializado, tanto si éste es atendido en un aula específica como en el aula ordinaria.

Se establecerá un régimen de *tutoría compartida* en Secundaria para atender de forma específica al alumnado con diferentes problemáticas educativas, personales, familiares...

La distribución del alumnado se realiza buscando el máximo equilibrio entre los distintos grupos dentro de un mismo nivel, según los siguientes criterios, por orden de preferencia:

Alumnado total.

Repetidores y no repetidores.

Alumnado de Apoyo.

Chicos y chicas.

Alumnado de Diversificación. Estos alumnos y alumnas se distribuyen en cada nivel sólo entre dos grupos, ya que el total de alumnos y alumnas de Diversificación no es muy numeroso.

Alumnado con problemas de comportamiento en cursos anteriores.

Asignaturas opcionales (4º de E.S.O.) o de modalidad y optativas (Bachillerato) que cursa cada alumno o alumna.

Para realizar la distribución del alumnado de primero de la E.S.O., se realizan reuniones con los tutores y tutoras de los colegios para recabar información sobre las necesidades educativas y aspectos conductuales de los nuevos alumnos y alumnas.

Cuando el número de alumnos y alumnas que opten por las enseñanzas de la sección bilingüe lo permita se distribuirán en en grupos completos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En primero de ESO se incorporan al centro alumnado con carencias significativas en las materias instrumentales y sin haber adquirido las competencias básicas necesarias para acometer la Enseñanza Secundaria con éxito. Por otra parte, constatamos la concentración en los primeros cursos de Secundaria de un grupo significativo de alumnos que, a pesar de repetir, no muestran interés ni motivación influyendo en el clima de convivencia del aula. Además, la experiencia de cursos anteriores nos ha demostrado que la organización en cuarto de secundaria de itinerarios educativos permite terminar la etapa y afrontar los estudios post-obligatorios con éxito.

Para mejorar el rendimiento del alumnado, minimizar las situaciones de fracaso escolar y favorecer la continuidad de los estudios posteriores y por tanto, facilitar la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del Centro se proponen las siguientes medidas:

PRIMERO Y SEGUNDO DE SECUNDARIA.

Se tomarán las siguientes medidas en primero y segundo que afectan a todo el alumnado:

1. Agrupamientos flexibles.

En las materias instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés) tras la correspondiente prueba inicial, teniendo en cuenta el expediente y la información de los centros de origen, se realizarán los enlaces necesarios en los horarios de los grupos afectados de forma que el alumnado se incorpore a un subgrupo en función de su ritmo de aprendizaje. Los subgrupos son: niveles alto, medio y bajo en los tres casos siempre que la estructura organizativa del centro lo permita. Esta medida no será de aplicación para los grupos que presenten un alto grado de homogeneidad.

2. Desdoblamientos

En el resto de áreas y materias se establecerán desdoblamientos de grupos en subgrupos más reducidos con la finalidad de reforzar su enseñanza.

3. Adaptación curricular

Para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se tomarán esta medida consistente en la modificación del los elementos del currículo. Podrá ser significativa, no significativa y dirigida al alumnado con altas capacidades. En los dos primeros supuestos se actuará mediante el apoyo educativo dentro del grupo o fuera del mismo con el apoyo del profesorado del Pedagogía Terapéutica.

3. Adaptación curricular

Para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se tomarán esta medida consistente en la modificación del los elementos del currículo. Podrá ser significativa, no significativa y dirigida al alumnado con altas capacidades. En los dos primeros supuestos se actuará mediante el apoyo

IES EL PALMERAL
VERA



**IES EL PALMERAL
VERA**

educativo dentro del grupo o fuera del mismo con el apoyo del profesorado del Pedagogía Terapéutica. Se trabajarán principalmente las materias de Lengua y Matemáticas con sus correspondientes Adaptaciones Curriculares. En caso del alumnado con sobredotación, con independencia de la posible promoción a un nivel superior, el centro elaborará un programa específico que contemple el apoyo de un profesor/a.

4. Apoyo en grupos con segundo profesor en el aula

En aquellos grupos en los que se detecte la presencia de alumnado con desfase significativo en su nivel de aprendizaje en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas, se reforzará con un segundo profesor en el aula para atender a dicho alumnado, siempre que sea posible.

5. Agrupación de materias en Ámbitos.

Con el objeto de garantizar la transición entre la educación primaria y la secundaria para aquel alumnado que presente dificultades generalizadas se agrupará las materias de Lengua Castellana, Ciencias Sociales y las horas de libre disposición en el ámbito Socio-Lingüístico, impartido por el mismo profesor o profesora y las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y la optativa en el ámbito Científico-Técnico, impartida por un profesor o profesora.

En todo caso, esta agrupación no tendrá efectos en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.

6. Oferta de materias optativas propias

Con independencia de las materias optativas de obligada oferta, el centro ofertará materias de marcado carácter práctico o aplicado. Dichas materias se relacionan en la tabla del apartado correspondiente a la oferta educativa en secundaria.

7. Horas de libre disposición

Dos horas semanales del horario de 1º ESO y una hora en 2º ESO, son de Libre Disposición. Estas horas se dedicarán a Refuerzo de las materias instrumentales, en función de las necesidades del alumnado. Para ello se elaborarán los respectivos

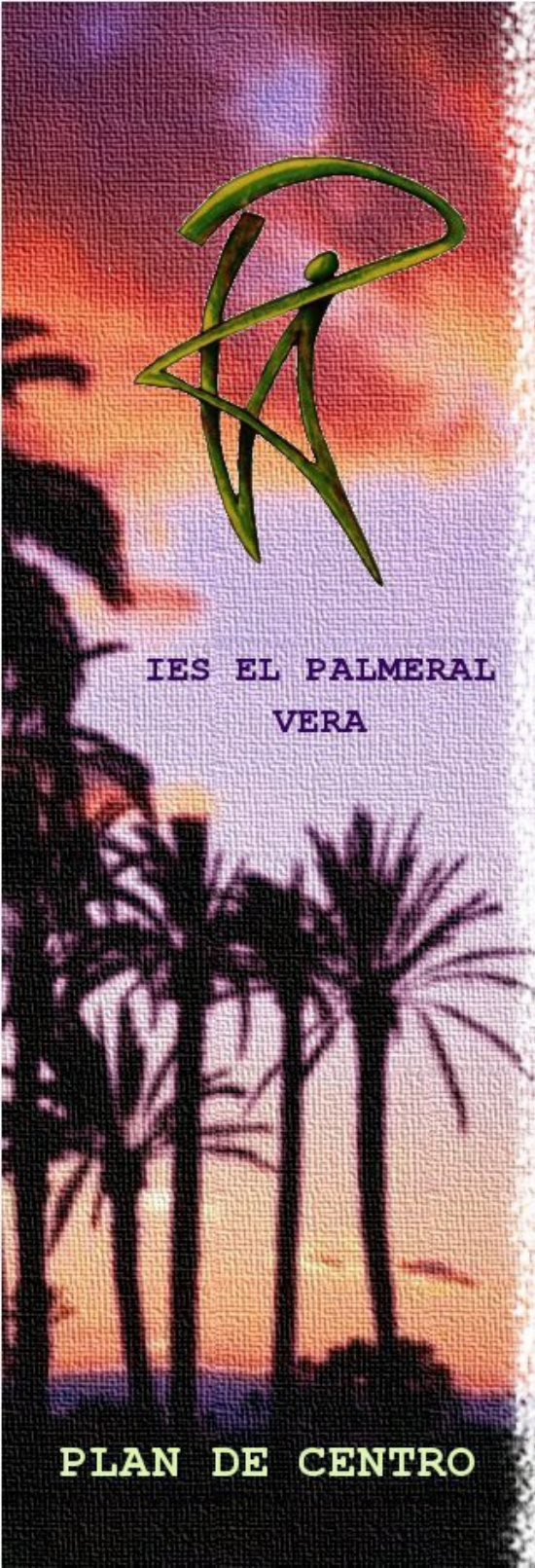
Programas de refuerzo que contemplen actividades motivadoras y que garanticen el aprendizaje básico de dichas materias. Se organizará un subgrupo de Refuerzo de Lengua, otro de Matemáticas y un tercero de Inglés. El alumnado podrá integrarse durante el curso en los diferentes subgrupos siguiendo el criterio del profesor o profesora del Programa de refuerzo y de acuerdo con el Equipo Educativo.

TERCERO Y CUARTO DE SECUNDARIA.

Se tomarán las medidas siguientes en tercero y cuarto que afectan a todo el alumnado:

1. Agrupamientos y Desdoblamientos

En el caso de que se aconseje agrupar al alumnado para permitir el desarrollo del programa de Bilingüismo, el de Diversificación Curricular y la atención al resto del alumnado se tomará en



consideración estas medidas. Además, de los correspondientes subgrupos para desarrollar el currículo de estas enseñanzas. En Física y Química y en Biología y Geología de planteará la posibilidad de realizar desdobles para la realización de prácticas de laboratorio.

2. Oferta de materias optativas propias

Con independencia de las materias optativas de obligada oferta, el centro ofertará materias de marcado carácter práctico o aplicado. Dichas materias se relacionan en la tabla del apartado correspondiente a la oferta educativa en secundaria.

3. Itinerarios.

En 4º de ESO, se organizan las asignaturas optativas en **3 itinerarios**, de forma que el alumnado pueda elegir en función de sus necesidades, intereses y de los estudios que desee realizar una vez termine la ESO. Dicha estructura se muestra en la tabla correspondiente del apartado oferta educativa.

4. Adaptación curricular

Para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se tomarán esta medida consistente en la modificación del los elementos del currículo. Podrá ser significativa, no significativa y dirigida al alumnado con altas capacidades. En los dos primeros supuestos se actuará mediante el apoyo educativo dentro del grupo o fuera del mismo con el apoyo del profesorado de Pedagogía Terapéutica. En caso del alumnado con sobredotación y con independencia de la posible promoción a un nivel superior, según lo establecido en la Ley /2007 el centro elaborará un programa específico que contemple el apoyo de un profesor/a.

5. Diversificación curricular

En 3º y 4º de ESO se establecen dos subgrupos de **Diversificación** (1 en cada nivel). La mayor parte de las materias que estudian estos alumnos quedan englobadas en 3 Ámbitos: Socio-Lingüístico, Científico-Tecnológico y Práctico. El contenido de cada Ámbito y la distribución semanal de horas se especifican en el Programa Base de Diversificación Curricular.

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El plan de Orientación toma como referente el objetivo general siguiente:

Formar una imagen ajustada de sí mismo, de las características y posibilidades y actuar de forma autónoma, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades por parte del alumnado.

Objetivos.

Lograr una mayor atención psicopedagógica especializada y orientar adecuadamente a alumnos y alumnas hacia los estudios universitarios o el mundo del trabajo.



**IES EL PALMERAL
VERA**

Lograr una formación personalizada y acorde con las aptitudes de las alumnas y alumnos.
Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que faciliten su progreso en los estudios.

Potenciar las metodologías en enseñanza-aprendizaje, activas.
Potenciar la participación de los padres y madres para la consecución de los Objetivos educativos.
Propiciar y apoyar el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

Tutores y tutoras.

La designación de tutorías se establecerá por nombramiento de la Dirección a propuesta de Jefatura de Estudios de entre el profesorado que imparta docencia en el grupo y con el asesoramiento de los jefes de los respectivos departamentos de coordinación didáctica. Se tomarán, en lo posible, los criterios que se enumeran.

Conocimiento por parte del profesor o profesora que se propone de la trayectoria educativa del alumnado.

Continuidad con el mismo grupo, sobre todo, en 1º y 2º de ESO.

Grado de implicación mostrado durante la trayectoria educativa del profesor o profesora en las labores de tutoría.

Preferencia del profesorado que imparte clase al grupo completo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales se ejercerá por el profesorado especializado, tanto si éste es atendido en un aula específica como en el aula ordinaria.

Se establecerá un régimen de *tutoría compartida* en Secundaria para atender de forma específica al alumnado con diferentes problemáticas educativas, personales, familiares...

Las funciones que desempeñan el profesorado que ejerza la tutoría son, entre otras:

El desarrollo de las actividades del plan de orientación y acción tutorial.

Conocer las aptitudes e intereses del alumnado.

Coordinar la intervención educativa del equipo docente.

Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas.

Presidir y organizar las sesiones del equipo docente.

Informar al alumnado y a sus padres y madres del desarrollo del aprendizaje.

Actividades.

Anualmente se programará un conjunto de actividades e intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias, y con el equipo educativo de cada grupo, encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

Favorecer la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración del alumnado en la vida del Instituto.

Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Promocionar la cultura de paz y no violencia y mejorar la convivencia en el Centro, con el papel mediador del tutor en la resolución de conflictos, sin perjuicio de todas aquellas que correspondan al Centro en su conjunto y a sus distintos órganos.

El plan anual de orientación y acción tutorial concretarán las horas de atención al alumnado y a las familiares, las dedicadas a tareas administrativas y las de coordinación con el equipo educativo.



**IES EL PALMERAL
VERA**

Coordinación.

El seguimiento del plan de orientación y acción tutorial y la coordinación de las actividades se realizará en las reuniones semanales para los tutores y tutoras de un mismo nivel o ciclo en secundaria y mensualmente para bachillerato. En dichas sesiones se abordarán, al menos, los siguientes aspectos: desarrollo de actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, orientación académica y profesional, medidas de atención a la diversidad, seguimiento de programas específicos, valoración de la evolución de los grupos, convivencia, desarrollo curricular, preparación de las sesiones de evaluación, atención individualizada al alumnado y a sus familias, coordinación de los equipos docentes.

Orientación académica y profesional.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a favorecer su autoconocimiento, permitirles la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y elegir un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

Para ello, se desarrollará un proceso de orientación académica y profesional que les ofrezca información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el Centro al alumnado y a las familias. De igual modo, se establecerán los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

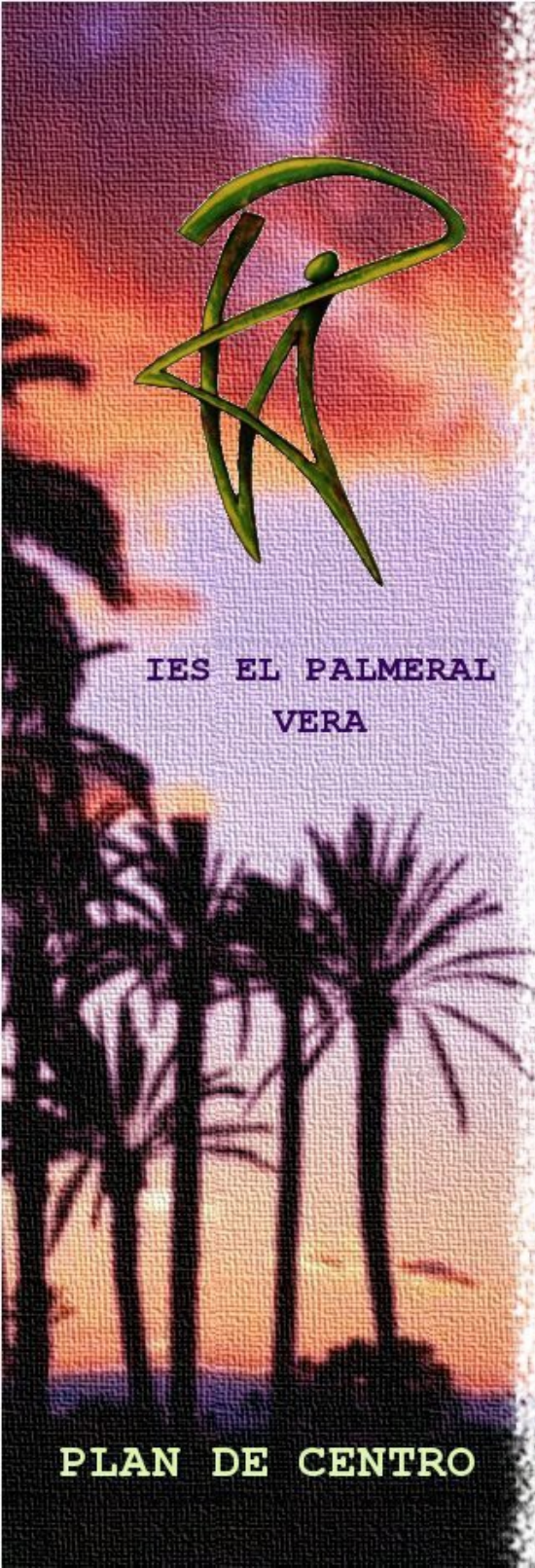
El proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del Consejo Orientador que se ha de formular al término de la E.S.O. para todo el alumnado.

Para facilitar la toma de decisiones de cada alumno y alumna sobre su futuro académico y profesional, durante los cursos de 2º, 3º y 4º de E.S.O. se desarrollará en todos los grupos durante la hora de tutoría, el programa de orientación profesional "**Elige**". Con el objetivo de que nuestros alumnos conozcan el entorno laboral, realizaremos una serie de visitas a centros de trabajo.

Tabla de actividades del plan de orientación

ACTIVIDAD	CURSO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	OBJETIVO
Jornada acogida	Todos	Primer trimestre	tutores, orientación y dirección	Objetivo 1
Normas de funcionamiento	Todos	Primer trimestre	tutores	Objetivo 1
La agenda escolar	ESO	Primer trimestre	tutores	Objetivo 2
Convivencia y normas de aula	Todos	Primer trimestre	tutores	Objetivo 1
Elección de delegado	Todos	Primer trimestre	tutores	Objetivo 1
Conocimiento mutuo y grupal	ESO	Primer trimestre	tutores	Objetivo 1
Hábitos saludables y alimentación	1º ESO	Primer trimestre	tutores y equipo Forma Joven	Objetivo 1
Conoce tu cuerpo	1º ESO	Primer trimestre	tutores y equipo Forma Joven	Objetivo 1
Sexualidad	3º ESO	Primer trimestre	tutores y equipo Forma Joven	Objetivo 1
Técnicas de trabajo intelectual	2º ESO	Primer trimestre	tutores, orientación	Objetivo 2
Programa de Orientación Elige I	3º ESO	Trimestre I, II, III	tutores, orientación	Objetivo 3
Programa de Orientación Elige II	4º ESO	Trimestre I, II, III	tutores, orientación	Objetivo 3
Violencia de género	Todos	Primer trimestre	coord. coeducación	Objetivo 4
Análisis de la evaluación	Todos	Trimestre I, II, III	tutores, orientación	Objetivo 2
Sociograma	ESO	Segundo trimestre	tutores, orientación	Objetivo 4
Resolución de conflictos	1º ESO	Segundo trimestre	tutores	Objetivo 4
A no fumar me apunto	1º 2º ESO	Segundo trimestre	tutores y técnicos sanitarios	Objetivo 1
Adolescencia y alcohol	2º 4º ESO	Segundo trimestre	tutores y personal técnico	Objetivo 1
Día de la Mujer	Todos	Segundo trimestre	coord. coeducación	Objetivo 4
Elección de optativas e itinerarios	Todos	Tercer trimestre	orientación	Objetivo 3

IES EL PALMERAL
VERA



IES EL PALMERAL
VERA

PLAN DE CENTRO

PLAN DE CONVIVENCIA.

Incorporamos en el presente documento los principios básicos de la pedagogía pacífica: la transformación de conflictos, eliminación de factores de violencia en la educación y el entorno educativo.

En este contexto, la violencia no es más que una forma de afrontar los conflictos mediante procedimientos como la evitación, la eliminación, la opresión y el consentimiento.

La cultura de paz supone otra forma de afrontar los conflictos en la que se recurre a procedimientos como la negociación, el consenso, el arbitraje y la mediación.

La finalidad primordial de este Plan será "desarrollar y reforzar un modelo de Centro en el cual se entienda el conflicto como una oportunidad de crecimiento y en el que la resolución constructiva del mismo constituya una premisa en la prevención de la violencia".

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Con el plan de convivencia se pretende avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La violencia en la cultura.

Quizá la manera en que mejor se expresa la consideración que nuestro presente hace de la conducta violenta sea observar su presencia continua hasta el embotamiento, en los medios de comunicación de masas.

Desde los "inocentes" dibujos animados cuya mayor gracia consiste en héroes de perfiles recortados en actitud de perpetua amenaza, opacos a cualquier forma de lenguaje y cuya mayor virtualidad consiste en lanzarse al ataque sin ton ni son; hasta los "serios e informadores" noticiarios convertidos en una cadena de desalentadoras imágenes donde la muerte gratuita y el dolor infligido a inocentes que miran con estupor a una cámara que en ningún caso les consolará a ellos, ni tampoco servirá para edificar al espectador que complacido, al otro lado del mundo, lo recibe en su salón mientras degusta algún manjar; la exposición injustificada de la violencia es un hecho cotidiano en nuestras vidas.



**IES EL PALMERAL
VERA**

Consideremos también los siguientes datos obtenidos en la red durante el presente mes de octubre de 2011. En una primera búsqueda en Google la entrada "violencia" arrojaba un total de 90.500.000 apariciones frente 476.000 de la palabra "convivencia". Parece evidente que la violencia está instalada en nuestras aulas y se manifiesta de diversos modos por lo que hemos de tener muy en cuenta que nuestro alumnado no es ajeno a la cultura en la que viven.

La violencia estructural.

Nos referimos en este apartado a la violencia que ejercen las estructuras como el entorno físico, las condiciones de vida de nuestro alumnado, el sistema educativo, las desigualdades de poder entre los miembros de la comunidad educativa y la estructura organizativa y de funcionamiento del Centro.

PRIMERO. Entorno físico.

El Centro se sitúa en una zona residencial de Vera. Su estructura hereda la concepción de los centros del BUP. Con posterioridad se han realizado modificaciones con poco acierto para adaptarlo a la LOGSE. Destacamos, en este sentido, la reducción de las zonas de recreo para la construcción de un nuevo módulo y la desaparición de espacios que se han ocupado por aulas. Todo ello, sumado al incremento del alumnado favorece la violencia entre una comunidad muy numerosa que está obligada a compartir unos espacios muy limitados. En los días de lluvia se agrava la situación aún más. Solamente disponemos de un patio central y un porche de 127 m² para todo el alumnado.

Como consecuencia de esta organización espacial nos vemos obligados a distribuir todos los grupos en la misma área, imposibilitando la separación de los niveles más conflictivos. De igual forma, se limita la adopción de medidas que reduzcan la conflictividad durante los recreos y cambios de clase.

SEGUNDO. Entorno social.

Uno de los aspectos más significativos en relación con la incidencia del entorno social en la convivencia de nuestro centro se asocia a la evolución del alumnado. Hemos pasado de un alumnado que cursaba estudios no obligatorios orientados hacia una formación universitaria, muy homogéneo en cuanto a su origen y su nacionalidad a otro alumnado que está obligado a cursar estudios hasta los 16 años y con gran diversidad social .

TERCERO. Desigualdades de poder.

El alumnado, a pesar de los esfuerzos realizados, ve las normas de convivencia como una imposición de "los profesores".

Por otra parte, los padres y madres también ven estas normas como una cosa externa establecida por el profesorado. Entre ellos existe un gran número que interpreta las normas injustas cuando les afecta. Este número es mayor entre los padres del alumnado más conflictivo.

Todo esto afecta negativamente a la eficacia de las normas de convivencia como vehículo para fomentar una verdadera cultura de paz.

CUARTO. Estructura organizativa y de funcionamiento.

La distribución de los periodos lectivos influye de forma significativa en la conflictividad en el Centro. Se producen más situaciones de conflicto en los cambios de clase, ya que el alumnado no permanece



**IES EL PALMERAL
VERA**

en el aula, desplazándose a los pasillos los casos de violencia. La inviabilidad de realizar diferentes periodos de recreo para distintos niveles impide separar al alumnado en periodos distintos. La implantación como medida de atención a la diversidad de agrupamientos flexibles incrementa la situación ya descrita.

El gran número de funciones que tiene que desarrollar el profesorado limita la disponibilidad de éste para dedicarse a la vigilancia durante los momentos más conflictivos.

QUINTO. El sistema educativo.

El sistema educativo actual no ayuda en la adopción de medidas que palién el desfase curricular entre el alumnado. Por un lado el alumnado de primaria que accede al centro en muchas ocasiones no ha adquirido las competencias básicas de la etapa anterior, necesarias para continuar en la ESO. Como consecuencia, un número importante de alumnos y alumnas se sienten poco integrados y muestran comportamientos disruptivos. Por otro lado, el alumnado inmigrante que viene de países con sistemas educativos diferentes al nuestro o, incluso sin escolarizar, que se incorporan a un grupo de referencia por edad favorece lo descrito. En este último, caso al desfase curricular suele añadirse una escasa competencia lingüística.

La obligatoriedad de la ESO en el actual sistema trae como consecuencia la permanencia de un número importante del alumnado sin motivación alguna. Se añade a esto que el sistema no ofrece alternativa más acorde con las necesidades de este tipo de alumnado.

Estado de participación de la comunidad educativa.

La participación y el grado de implicación de la comunidad educativa en el fomento de la convivencia muestra un gran heterogeneidad. Desde el personal de administración y servicios que se implica de forma ejemplar hasta algunos padres y madres que rara vez se acercan al centro, podemos encontrar una todas las situaciones intermedias. No obstante, el profesorado se implica en las actuaciones tendentes a favorecer un adecuado clima de convivencia y fomenta la cultura de paz. También existe un grupo de padres y madres muy preocupados por la educación de sus hijos y participan activamente en el consejo escolar y como delegados y delegadas del alumnado.

Resulta muy significativo la existencia de entidades locales que están colaborando con el centro en el desempeño de tareas sociales por parte de alumnos y alumnas con problemas de convivencia.

Conflictividad detectada.

El estudio, análisis y diagnóstico de la situación de convivencia a partir de la violencia directa que se manifiesta en el centro constituye una prioridad a la que se le viene prestando una atención especial. En esta línea, se encuadran los esfuerzos por normalizar y unificar los procedimientos de actuación ante el incumplimiento de las normas de convivencia. Como consecuencia de ello hemos podido analizar con detalle la situación de violencia directa. Se han propuesto sucesivos cuestionarios al alumnado y a los padres y madres (el número de encuestas de los padres y madres fue muy bajo y no lo consideramos representativo).

Podemos destacar un comportamiento diferente en función del sexo, una drástica reducción a partir de 4º de ESO y la concentración de situaciones de violencia en un número muy reducido de alumnos que muestran una evolución poco positiva ante las actuaciones que se implementan.

La incidencia en las chicas es menor, mostrando éstas una evolución diferente con la edad. En las



**IES EL PALMERAL
VERA**

chicas aumenta de 1° de ESO a 3° de ESO y desaparece en los niveles superiores. El número de casos en los chicos es muy superior aunque muestra la misma tendencia a remitir al finalizar los dos primeros cursos de secundaria. También es diferente la tipología entre chicos y chicas. Entre ellos la violencia se encuadra en lo que denominamos disrupción e indisciplina.

El escenario de los comportamientos violentos es, por este orden: los pasillos, el patio, fuera del centro y en último término las aulas.

La evolución observada durante los últimos años se puede calificar como positiva, fruto de la implantación de un modelo normalizado de apercibimientos, de la dedicación del profesorado que ejerce las labores de vigilancia durante los recreos, de la pavimentación de parte del patio y la instalación de bancos en el mismo.

Los estudios realizados sobre la percepción que tiene el alumnado nos permiten considerar los siguientes rasgos:

El clima de convivencia es calificado por un 65% del alumnado como bueno o muy bueno y por el 70% como mejor que el de otros centros.

Nuestro alumnado señala que las tipologías más frecuentes son las amenazas e insultos y las menos el racismo, la exclusión o el sexismo.

Destacan que el profesorado ante los conflictos lo comunica al tutor/a, impone apercibimientos y llama a la familia.

Por otra parte, el diagnóstico de la violencia específica durante los últimos años en las que se muestre violencia sexista, intercultural o situaciones de acoso violencia nos señala de la práctica ausencia de este tipo de conflictos, aunque hemos detectado que en algunos casos existe como factor coadyuvante.

NORMAS DE CONVIVENCIA.

Con el fin de garantizar el derecho a la educación, el estudio y la formación integral por parte del alumnado, promover la cultura de la paz, y mejorar la convivencia en el centro se establecen de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 327/2010 las siguientes normas:

Conductas contrarias a las normas de convivencia

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del alumnado, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.



**IES EL PALMERAL
VERA**

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Para adaptar este marco legislativo a la situación de nuestro centro se concretan en los cinco ámbitos siguientes:

1. Normas de comportamiento personal del alumnado:

- a) Comportarse siempre con educación y corrección.
- b) Asistir puntualmente a las actividades escolares y/o extraescolares a no ser que concurran circunstancias excepcionales debidamente autorizadas.
- c) Asistir a clase debidamente aseado.
- d) Trasladarse por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- e) Aportar a las clases los libros y el material que sea preciso.
- f) Responsabilizarse de los encargos que se les encomiende.
- g) Enseñar al profesor y entregar al tutor/a los documentos explicativos de las faltas de asistencia formulados por los padres, madres o tutores.
 - i) En las horas de clase no permanecer por los pasillos, ni en el vestíbulo, ni en la zona de entrada ni en la cantina.
 - j) No está permitido salir del Centro sin autorización, de manera que el Instituto no se responsabiliza de lo que pueda ocurrir a los alumnos/as que durante la jornada escolar, incluido el recreo, no se encuentren dentro del mismo.
 - k) No comer ni beber en clase.
 - l) No permanecer en el aula sin profesor entre clase y clase.



**IES EL PALMERAL
VERA**

2. Normas de comportamiento en relación con sus compañeros y compañeras:

- a) Tratar con el debido respeto a sus compañeros y compañeras.
- b) Respetar todas las pertenencias de los demás.
- c) No perturbar la marcha de las clases.
- d) Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades escolares.
- e) Evitar las peleas y los juegos violentos así como los insultos y palabras malsonantes.
- f) Evitar las actitudes que puedan perjudicar la salud física y psíquica de los demás.

3. Normas de comportamiento en relación con el profesorado:

- a) Tener un trato respetuoso con los profesores/as, así como con el personal al servicio del Centro.
- b) Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se plantean en la vida del Centro.
- c) Realizar las tareas y actividades que se les asignen.
- d) Obedecer en todo momento las indicaciones del profesor con independencia del toque de timbre.

4. Normas de comportamiento en relación con el Centro:

- a) Se cuidará como propios el material y las instalaciones del Centro. Cualquier deterioro intencionado o sustracción será reparado por cuenta del autor/a o autores/as. Sin perjuicio de esto, podrán tomarse otro tipo de medidas correctoras, según la gravedad de los hechos.
- b) Los alumnos/as se abstendrán de permanecer sin autorización en las dependencias no directamente destinadas a ellos/as, como Sala de Profesores/as, Departamentos, Secretaría, Despachos, etc.
- c) Hacer un buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar e informático, tanto en clase como en los recreos.
- d) Cuidar que las clases, pasillos, servicios, zona externa del Centro (jardines y pistas deportivas) y todas las demás instalaciones del mismo se mantengan limpios y ordenados.
- e) Cuidar y respetar las plantas que comparten el Centro con la Comunidad Educativa, evitando deteriorarlas o producirles daños que afecten a su salud.
- f) Participar en la organización del Centro.
- g) No ausentarse del Centro sin conocimiento del directivo responsable.
- h) Respetar el material de seguridad.
- i) Conocer las normas y vías de evacuación del Centro, que se expondrán en los tablones.
- j) Queda terminantemente prohibido el uso y tenencia de móviles y otros dispositivos electrónicos de almacenamiento de memoria, tales como MP3, MP4, etc. a lo largo de la jornada lectiva, tanto en horas de clase como en las actividades extraescolares o complementarias que se realicen en el centro.
- k) Queda prohibida la salida del centro en el transcurso de la jornada escolar sin autorización del equipo directivo. Tan sólo el alumnado mayor de edad está autorizado a salir durante los recreos. De esta circunstancia se informará a los padres.
- l) Los alumnos no jugarán a las cartas en el centro en horas lectivas, tanto si se encuentran dentro como si están fuera del aula.

5. Normas de aula.

Dentro del Plan de Acción Tutorial, el profesorado tutor ha trabajado con sus alumnos y alumnas diversos aspectos referentes a la convivencia. Tras dedicar algunas sesiones a la reflexión y al debate, se han consensuado las siguientes **normas de aula** para el alumnado:



IES EL PALMERAL
VERA

PLAN DE CENTRO

- a) Serán puntuales, no pudiendo llegar a clase después de 5 minutos de haber tocado el timbre.
- b) Al terminar cada clase, saldrán del aula ordenadamente y esperarán en calma al profesorado que vaya a impartir la siguiente clase, cerca de las puertas del aula que les corresponda.
- c) Al entrar y permanecer en clase los alumnos guardarán una mínima educación, no estando permitido gritar o armar jaleo (ej.: dar golpes o empujarse)
- d) En clase permanecerán sentados, no pudiendo levantarse de la silla sin permiso.
- e) Seguirán las orientaciones del profesor en clase.
- f) Levantarán la mano antes de hablar en voz alta para decir o preguntar algo.
- g) No interrumpirán al profesor o a los compañeros si éstos están hablando con permiso.
- h) Respetarán a los compañeros que quieran trabajar o estudiar en clase y al profesor o profesora.
- j) Mantendrán el material del aula limpio y ordenado, especialmente los equipos informáticos. (ver normas de utilización de equipamientos TIC)
- k) No comerán o masticarán nada en clase.
- l) Utilizarán los contenedores de reciclado para mantener limpia la clase.
- m) Cuando algún alumno/a falte a algún examen, buscará al profesor/a correspondiente para entregarle el justificante médico y buscar otro momento para hacer el examen.

Medidas disciplinarias por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Por la conducta contemplada en el apartado a), como perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

a) El profesor que imponga esta corrección asignará tarea al alumno expulsado de clase, que será atendido por el profesorado de guardia en la Biblioteca del Centro o en algún aula que se encuentre sin alumnado en ese momento.

b) Deberá cumplimentarse un apercibimiento por escrito e informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna.

Por el resto de conductas distintas a la prevista en el apartado anterior (desde el punto b al j), podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro mediante el abono del importe correspondiente a su reparación o sustitución si fuera necesaria.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Suspensión al derecho de participar en el programa de Gratuidad de Libros

d) Cambio de grupo.

e) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

f) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

g) Cambio de centro docente.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 24 del Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Composición.

La Comisión de Convivencia de nuestro Centro está constituida por:

El Director (presidencia)
El Jefe de Estudios
1 padre y 1 madre
1 alumna y 1 alumno
2 profesoras

Plan de reuniones.

Las reuniones de la Comisión tendrán carácter ordinario y extraordinario.

**IES EL PALMERAL
VERA**



**IES EL PALMERAL
VERA**

Las de carácter ordinario serán tres, una por trimestre. La primera se realizará al inicio de curso y en ella se abordarán las actuaciones encaminadas a la promoción de la convivencia, al desarrollo de acciones preventivas y al establecimiento de planes de integración.

La segunda reunión se realizará durante el segundo trimestre y en ella se realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de actuaciones y medidas que contempla éste.

La tercera reunión tendrá lugar al final del curso académico y en ella se realizará una evaluación del desarrollo del Plan y la Memoria del mismo, formulando las oportunas propuestas de mejora.

Así mismo se realizarán las reuniones extraordinarias necesarias para tratar sobre la valoración del cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, para mediar sobre los conflictos planteados y dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y las medidas y correcciones impuestas.

Plan de actuaciones

Para desarrollar las funciones recogidas en el decreto 327/2010 la Comisión realizará las actuaciones siguientes:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia el respeto mutuo así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre aquellos aspectos de la vida de un centro.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Alentar y fomentar el funcionamiento de las estructuras de participación (Asambleas de aula, Juntas de delegados, Claustro del profesorado, ETCP y Asociaciones de alumnos y alumnas y de padres y madres.)

Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.

Analizar posibles focos de discriminación social y escolar (por razón de sexo, económica, étnica, tipos de comportamiento, etc.)

Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del centro.

Mediar en los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y los cauces para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

centro.

Dar cuenta al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento y evaluación del plan de convivencia y coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el mismo.

MEDIDAS PARA PREVENIR LA CONVIVENCIA.

Medidas preventivas y de sensibilización.

Como medidas preventivas en el Centro se trabajará en:

La elaboración de procedimientos básicos que contribuyan a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos en el aula. En concreto nos centramos en el desarrollo de la autoestima, el entrenamiento a través del trabajo cooperativo y un programa de habilidades sociales. Para ello se seleccionarán diferentes actividades para su implementación en el aula como las siguientes:

Desarrollo de la autoestima (Juegos de autoestima y afirmación).

Entrenamiento a través del trabajo cooperativo (juegos de cooperación, juegos de cohesión y confianza).

Programa de habilidades sociales ("saber escuchar" y "El espejo").

Por otra parte, contemplamos actuaciones referentes a adopción de las normas de aula y a las normas generales de centro de forma participativa y democrática. Para ello, a principio de curso cada clase elaborará las normas de aula y participará del conocimiento de las normas generales de convivencia.

Otras medidas de carácter preventivo incluyen actuaciones de carácter organizativo como la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

De igual forma, se tiene en cuenta al alumnado que ha manifestado comportamientos violentos a la hora de realizar la distribución de grupos.

Integración del alumnado de nuevo ingreso.

En nuestro Centro se vienen desarrollando diversas actuaciones orientadas hacia la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el Centro, estableciéndose las siguientes actuaciones:

Programa de transición. Está dirigido al alumnado que procede de otros centros. Para ello se establecen reuniones de coordinación entre representantes de los centros implicados para obtener la máxima información del alumno o alumna en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración social en los centros de procedencia.

Plan de acogida. Tiene como finalidad lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa,



**IES EL PALMERAL
VERA**

fomentando actitudes de positivas y cooperación hacia el nuevo alumnado. Entre otras actividades se realizan reuniones informativas con los padres y madres y jornadas de puertas abiertas. Con ello se pretende:

1. Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
2. Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas del centro.
3. Contribuir a que las familias se sientan integrantes de la Comunidad Educativa y fomentar su participación.

Acogida en el aula. Comprende actividades que permitan el conocimiento de los integrantes del grupo.

Tratamiento de la violencia sexista y de género.

Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista y de género actuaremos fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad, tal como se ha plasmado en el Plan Estratégico de Igualdad elaborado desde la Coordinación de Coeducación del Centro. Cuando un miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género se pondrá en marcha el protocolo establecido en el anexo III de la orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas par la promoción de la convivencia.

Tratamiento del acoso escolar.

Se parte de la concepción de que existe acoso escolar cuando una persona más fuerte y más poderosa hace daño o asusta a otra de una forma deliberada y repetida.

En estas situaciones de violencia se actuará de acuerdo con el protocolo establecido en el anexo I de la citada orden.

Tratamiento de la violencia intercultural.

En colaboración con las instituciones que se ocupan del colectivo inmigrante en la comarca (Oficina de Atención al Inmigrante de Vera y los servicios sociales comunitarios) se vienen desarrollando campañas de sensibilización con el objetivo de dar a conocer a la comunidad educativa la situación de convivencia entre las culturas que cohabitan en el Centro.

Otras medidas para hacer frente a la integración del alumnado de habla no hispana son las Aulas de ATAL y las de Refuerzo Lingüístico en horario de tarde (Plan de Apoyo a las Familias). En esta línea se organizarán actividades durante los recreos que busquen la interrelación entre el alumnado de diferentes países y evite la creación de grupos cerrados de alumnos por nacionalidades.

MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En este Plan se propone un modelo mixto para afrontar la gestión del conflicto, basado en un sistema disciplinario y otro de mediación. Ambos sistemas serán complementarios y su relación se regula por los siguientes criterios:

Quando un miembro de la comunidad educativa incumple la normativa se procederá de acuerdo con el sistema disciplinario, aplicando la corrección o sanción pertinente. La consecuencia del incumplimiento de una norma se aplica en todo caso.

La mediación tendrá lugar cuando hay un conflicto entre alumnos y/o alumnas o con otras personas de



**IES EL PALMERAL
VERA**

la comunidad educativa y quieren solucionarlo voluntariamente. Y ello independientemente de si se ha incumplido o no una norma en el origen o desarrollo del conflicto.

Se ha elegido esta fórmula porque asumimos la importancia de diferenciar entre conducta y conflicto. La norma se centra habitualmente en conductas concretas y la mediación se centra en el conflicto de fondo que tienen dos personas. Una cosa es el tema de un conflicto y otra la conducta que un alumno o alumna tiene en respuesta a ese tema.

Para la aplicación de la mediación el centro contará con un grupo de mediación integrado por padres o madres, alumnos o alumnas, la orientadora y miembros del profesorado, que se formarán para el ejercicio de la mediación.

Se derivarán a mediación los casos de incumplimiento de las normas en los cuales los implicados acepten voluntariamente someterse a un proceso de mediación. También podrán ser objeto de mediación quienes no ocasionando incumplimiento de normativa alguna manifiesten un conflicto con miembros de la comunidad educativa.

Protocolo de actuación.

Ante el incumplimiento de las normas de convivencia se estará a lo establecido en el punto siguiente (apartado 9, "gestión de incidencias y protocolo de actuación").

El protocolo de actuación en el caso de aplicar la mediación escolar se regula por los pasos que se describen:

1. El inicio de un proceso de mediación corresponde al director del Centro, quien a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa ofrecerá al alumnado implicado la posibilidad de acudir a la mediación. En todo caso quedará constancia por escrito de esta actuación.

2. Los miembros del equipo de mediación que intervengan informarán a los mediados de las condiciones del proceso. De aceptarse el proceso por las partes firmará un "compromiso de aceptación" en el que conste los principios básicos de la mediación (voluntariedad, imparcialidad, neutralidad, confidencialidad).

3. Finalizada la mediación, se redactará un "acuerdo de mediación" que refleje los acuerdos y las acciones que cada parte está dispuesta a realizar para resolver el conflicto.

4. Finalizado el proceso se informará a la Comisión de Convivencia y se determinará la forma en que ha de realizarse el seguimiento de lo acordado.

Otros procedimientos.

1. Compromiso de Convivencia.

Con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar, el Centro podrá suscribir un Compromiso de Convivencia con los padres o tutores legales del alumno o alumna, de acuerdo con el anexo V de la orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas par la promoción de la convivencia.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se orienta al alumnado con el siguiente perfil:

- a) Alumnado que no acepta las normas del aula o del centro.
- b) Alumnado con bajo grado de disciplina.
- c) Alumnado con numerosas faltas de asistencia y que dificultan su integración.
- d) Alumnado con problemas de atención y aprendizaje asociados a problemas de conducta.
- e) Alumnado con dificultades para su integración escolar.

El protocolo de actuación se ajustará a los pasos siguientes:

1. El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia, sugerida por el equipo educativo o por iniciativa de la familia.
2. El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro.
3. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
4. El director lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

También se contempla como un recurso para favorecer una cultura de paz los procedimientos de "arbitraje" y de "consenso". En situaciones en las que las partes acepten la intervención de una tercera persona imparcial y estén dispuestas a acatar su dictamen, se podrá recurrir a este procedimiento. De igual forma el profesorado u otros miembros de la comunidad educativa podrán optar por la búsqueda del consenso para conflictos en los que las partes sean grupos dispares.

DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

A antes de finalizar el mes de noviembre se celebrará una reunión convocada por la persona que ejerza la tutoría para proceder a la elección de las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

En dicha reunión se les informará de las funciones que se les atribuye. Dichas funciones son:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.



**IES EL PALMERAL
VERA**

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

DIFUSIÓN

En las reuniones que se mantienen con los padres, madres y tutores legales del alumnado al inicio de curso se informará sobre la existencia y contenido del Plan de Convivencia del Centro.

Se editará un folleto dirigido a toda la comunidad educativa que contenga un extracto de los contenidos del Plan.

Se habilitará un enlace en la web del Centro (www.iespalmeral.es) mediante el cual se podrá acceder al contenido de dicho plan.

Durante el primer trimestre se trabajará con el alumnado en las sesiones de tutoría para que el alumnado conozca el Plan.

En la sala del profesorado y en cada aula habrá un ejemplar para la consulta de los miembros de la comunidad educativa.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Convivencia tendrá como función realizar el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Con ello se permitirá detectar los desajustes o dificultades y poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

Los miembros de la Comisión se encargarán de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

El Equipo Directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

El Equipo Directivo facilitará que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado, la Asociación de alumnos y alumnas y los delegados y delegadas de grupo realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Al comienzo del curso escolar, el centro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar, se incluirá en el Proyecto Educativo del Centro y se remitirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

Dentro de las actuaciones de colaboración que el centro desarrolla, merece especial atención los acuerdos establecidos con la asociación de inmigrantes Hudea y con la comunidades religiosas de la localidad para el la realización de tareas sociales como medida de intervención en aquellos procesos de resolución de conflictos que lo aconsejan.

En esta línea de actuación está previsto un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Vera que incluirá actuaciones conjuntas.

LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Las funciones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación se centran en la detección, y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado, en colaboración con con el Centro de Profesorado de nuestra zona.

El **Plan de Formación del Profesorado** del IES El Palmeral planificará el proceso de formación para conseguir una mejora permanente y continua de la acción educativa. Dicho Plan se elaborará en función de la realidad y circunstancia de nuestro Centro y tendrá los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del Centro y su contexto.
3. Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoren la práctica docente en el aula.
4. Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

El análisis de las actuaciones que tienen lugar en nuestra comunidad educativa tendrá como objetivo básico la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Como **objetivos específicos** de la autoevaluación interna señalamos:

Se deben recoger propuestas y soluciones eficaces, que favorezcan el perfeccionamiento de la práctica educativa, tanto individual como colectivamente, siendo el eje central la atención a los aspectos del Plan de Centro que demanden mayor o mejor preparación del profesorado, Se tomarán como referentes los objetivos que se recogen en el Plan de Centro.

El análisis, identificación y organización de las **necesidades de formación** se realizará durante cada curso académico del siguiente modo:

1. Presentación de propuestas al ETCP por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
 2. La propuesta debería incluir el sector demandante (Claustro, Departamentos, grupo de profesores, etc.); la actividad de formación y si esta requiere asesoramiento externo o podría tener solución desde el mismo centro; nivel de prioridad (máxima, media, mínima) y objetivo o finalidad de la acción formativa.
- Se considerarán específicamente actuaciones relacionadas con la introducción de las TIC y fomento del plurilingüismo.

El Plan de Formación se dará a conocer durante el mes de octubre al CEP, que realizará las acciones formativas a lo largo del curso. Asimismo se elaborarán las conclusiones, resultados y nuevas propuestas para incluirlas en la memoria final.

IES EL PALMERAL
VERA

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En la tabla siguiente se detallan de forma breve las actividades programada por los diferentes departamentos didácticos. En ella se establecen las fechas, lugares y nivel al cual se destina. En las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica se recogen de una forma más detallada.

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	FECHA	LUGAR	SECUNDARIA				DEPT		ADULTOS
				1º	2º	3º	4º	1º	2º	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Visita al jardín botánico El Albardinal	3Trimestre	Rodalquilar	X						
	Excursión a la Sierra de Bédar.	3Trimestre	Bédar	X						
	Geología y Ecología comarcal	2Trimestre	Mojácar		X					
	Programa "Cuidemos la Costa"	1Trimestre	Villaricos			X				
	Campamento en el Cabo de Gata	2Trimestre	Nijar				X			
	Itinerario Villaricos-El Marchal	1Trimestre	Lubrín					X		
	Itinerario Volcanes y arrecifes	2Trimestre	Antas					X		
EDUCACIÓN FÍSICA	Ruta en bici, marcha popular, olimpiadas de atletismo y acampada	-	-		X	X	X	X		
	Visiata a las Cuevas de Sorbas		Sorbas	X	X					
	Visita al aula de cristal de Canjáyar		Canjáyar	X	X					
	Juegos y deportes de playa		Vera	X	X					
	Visita a un entrenamiento o un partido		Vera			X	X			
	Actividades acuáticas y náuticas		Vera			X	X			
	Multiaventura en Cazorla.		Vera			X	X	X	X	
	Jornadas de esquí en Sierra Nevada.		Cazorla				X	X		
LENGUA Y LITERATURA	Representaciones teatrales	-	Vera, Lorca y Almería			X	X	X	X	
	Dramatizaciones teatrales	-	Vera		X					
	Viaje a Almagro	3Trimestre	Almagro		X					
	Proyección de películas y cinefórum	2-3 Trimestre	Vera	X	X	X	X	X		X
	Concurso literario	-	Centro		X	X	X	X	X	
	Recital de Poesía	-	Centro	X	X					
RELIGIÓN	El hecho religioso: su representación a través de la arquitectura.	2Trimestre	Almería				X			
	Asistencia a la fiesta del pan	2Trimestre	Lubrín					X	X	



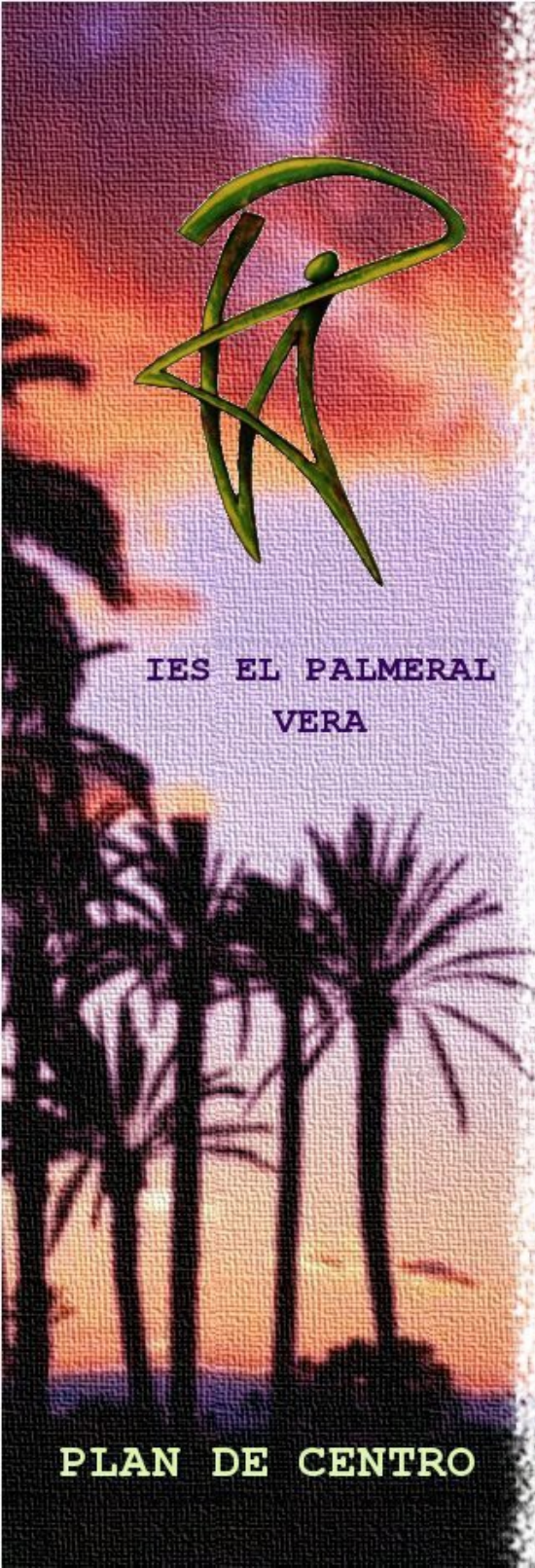
**IES EL PALMERAL
VERA**

DEPARTAMENTO	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	SECUNDARIA				BACH		ADULTOS
				1º	2º	3º	4º	1º	2º	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	Charla sobre la memoria histórica	-	Centro						X	
	Visita al museo arqueológico de Almería, los Millares y las cuevas de Piñar	-	Almería Granada	X						
	Visita al castillo, ayuntamiento y museos de Cuevas de Almanzora	-	Cuevas	X						
	Visita al castillo de Lorca, Iglesia de Vera y Alhambra de Granada	-	Lorca, Vera, Granada							X
	Visita a la alcazaba de Almería	-	Almería		X					
	Visita a los refugios de la Guerra Civil	2Trimestre	Almería						X	
	Visita a los yacimientos mineros del levante Almeriense	-	Mojácar				X			X
	Visita a Granada	3Trimestre	Granada							X
ECONOMÍA	Visita a los juzgados de Vera	1Trimestre	Vera					X		
	Visita a la Bolsa de Madrid y Congreso	-	Madrid					X		
	Visita a Yedesa	-	Antas					X		
	Visita a los juzgados de Cartagena	-	Cartagena					X		
	Concurso "Parlamento Europeo"	-	Centro					X		
	Olimpiada de Economía	-	Almería						X	
	Concurso "Jóvenes Andaluces Contruyendo Europa"	2Trimestre	Centro					X	X	
	Proyecto "Empresa Joven Europea"	-	Centro					X	X	
	Visita a Almería (Hacienda, entidades financieras...)	-	Vera, Almería					X	X	
INGLÉS	Representación de teatro	1Trimestre	Vera					X	X	
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	Visita al museo de pintura de Almería	-	Almería							
	Visita a la escuela del mármol	-	Fines							
	Visita al IES Albujaia	-	Huércal							
	Visita exposiciones de interés	-	-							
FRANCÉS	Intercambios e-mail y exposiciones	-	-							
	Viaje a París y Bélgica	-	Paris					X	X	
	Intercambio de estudiantes	-	Montpellier			X	X			
	Representación "La malade imaginaire"	2Trimestre	-	X	X	X	X	X	X	



**IES EL PALMERAL
VERA**

DEPARTAMENTO	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	SECUNDARIA				BACH		ADULTOS
				1º	2º	3º	4º	1º	2º	
FÍSICA Y QUÍMICA	Visita a la plataforma solar	3Trimestre	Tabernas				X			
	Visita a una central eólica	-	Granada				X			
	Visita a Deretil	2Trimestre	Cuevas				X	X		
	Vista al observatorio de Calar Alto	3Trimestre	Gérgal							
	Sesiones de prácticas de laboratorio	-	Centro			X		X	X	X
	Semana de la Ciencia	-	Almería						X	
	Olimpiada de Química	-	Madrid						X	
	Olimpiada de Física	-	Murcia						X	
	Visita desaladora, cementera y térmica de Carboneras.	2Trimestre	Carboneras				X	X		
MATEMÁTICAS	Olimpiada de matemáticas Thales	-	Centro		X					
	Concurso de ingenio, patrimonio y Matemáticas	-	-				X			
	Concurso de Matemáticas	-	Pozo Alcón	X	X	X	X	X	X	
	Proyecto ESTALMAT Andalucía	-	Almería	X	X	X				
MÚSICA	Asistencia a espectáculos, conciertos y actividades didácticas de carácter musical	-	-	X	X		X			
	Visitas a lugares y recintos relacionados con la música	-	-	X	X		X			
	Visita a talleres de construcción de instrumentos musicales	-	-	X	X		X			
TECNOLOGÍA	Visita al Parque de las Ciencias	3Trimestre	Valencia				X	X	X	
ORIENTACIÓN	Visita a Mini-Hollywood	-	Tabernas							
	Visita a la Universidad de Cartagena y a la UAL	2Trimestre	Almería, Cartagena						X	
	Visita al Salón Internacional del estudiante	2Trimestre	Lorca, Madrid						X	
	Charlas de la UPC y UAL	-	Centro						X	
	Visita a ASPRODALBA	-	VERA							
	Taller "Adolescentes y alcohol"	2Trimestre	Centro		X		X			



IES EL PALMERAL
VERA

PLAN DE CENTRO

DEPARTAMENTO	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	SECUNDARIA				BACH		ADULTOS
				1º	2º	3º	4º	1º	2º	
SIN ASIGNACIÓN A DEPARTAMENTOS	Actos conmemorativos del Día de Andalucía	2Trimestre	Centro	X	X	X	X	X	X	X
	Charla con motivo de la Constitución	1Trimestre	Centro	X	X	X	X	X	X	X
	Día mundial del SIDA	1Trimestre	Centro					X		
	Día internacional contra la violencia machista	1Trimestre	Centro	X	X	X	X	X	X	X
	Día de la mujer	2Trimestre	Centro	X	X	X	X	X	X	X
	Viaje de Estudios	-	-					X		
	Día del libro	1Trimestre	Vera	X	X	X	X	X	X	X

PLANES Y PROYECTOS.

PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD.

El Plan Estratégico para la Igualdad marcará los objetivos, las medidas y actuaciones más significativas para lograr la plena igualdad de la mujer y el hombre en una sociedad en la que el reparto de papeles y la propia configuración de la familia han cambiado.

Con este Plan ayudaremos, con la colaboración de las familias, a nuestro alumnado para superar los conflictos que se crean por el hecho de que el hombre y la mujer tengan los mismos derechos y merezcan el mismo trato.

Se pretende conseguir que el "principio de igualdad" constituya un valor esencial de la persona asumiendo que las relaciones hombre/mujer se verán ampliamente beneficiadas si rechazamos la violencia y el abuso sobre el débil y se reconocen las diferencias y el respeto mutuo como valores complementarios.

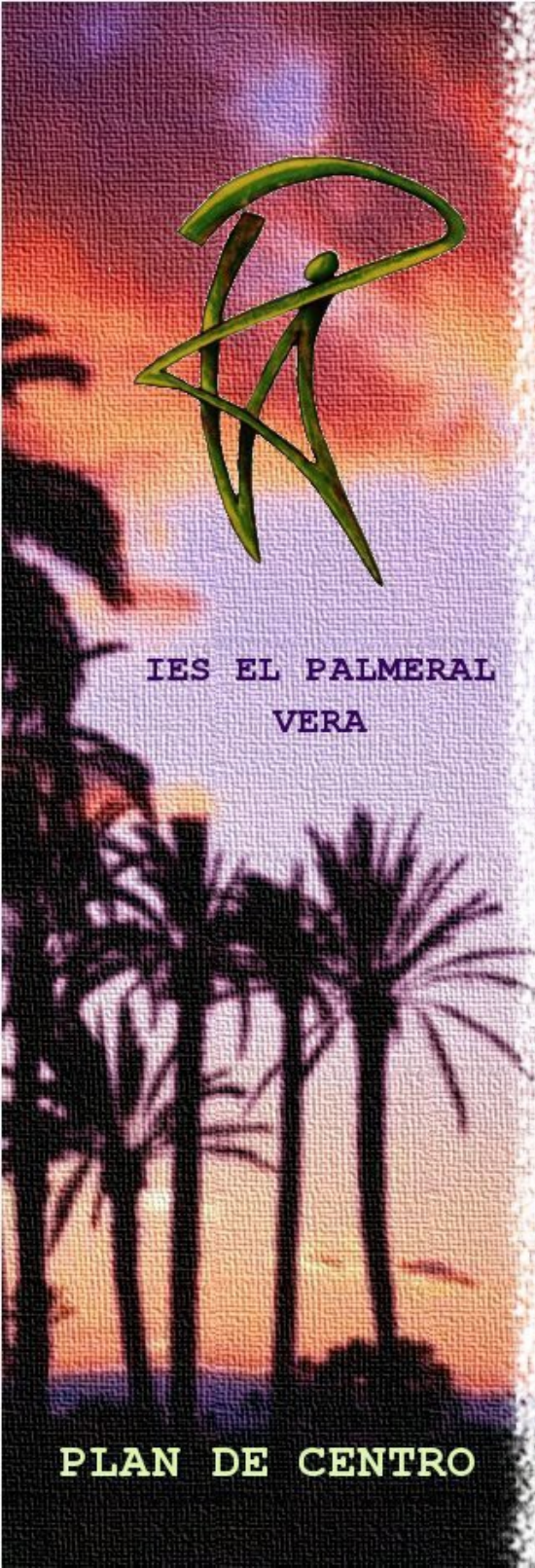
Objetivos.

PRIMERO. Potenciar en la educación los valores de ambos sexos como complementario de forma que permitan un reparto de tareas y cuidados más igualitarios.

SEGUNDO. Promover las competencias necesarias para incorporar la igualdad de género en las personas que trabajan en el ámbito educativo.

TERCERO. Comunicar a las familias aquellos comportamientos contrarios a los objetivos del Plan solicitando la colaboración mutua y Facilitar instrumentos y recursos que garanticen condiciones de igualdad de la participación en el ámbito educativo.

CUARTO. Eliminar en lo posible los prejuicios culturales, los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto y demás materiales curriculares dejando atrás el lenguaje sexista



que ha de ser reemplazado por una forma de expresión más acorde con los cambios sociales habidos.

QUINTO. Favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos estudios y profesiones.

Medidas	Objetivo	Responsables
Información de situaciones de discriminación.	3	comunidad educativa
Sensibilización-formación	1,3	profesorado
Uso de lenguaje no sexista.	4	comunidad educativa
Talleres	2,3	cood. coeducación
Cambios SS. y Nuevas Perspectivas de Género.	5	Dpto. Geografía e Historia
Textos y material curricular	4	jefatura de departamentos
Las mujeres en los distintos campos del saber.	5	profesorado
Organizar los espacios de forma no excluyente.	2	jefatura de departamento
Planes y Proyectos que desarrolla el Centro.	1,2,5	coordinadores planes
Designación de responsable de Coeducación.	1	dirección
Portal de Igualdad de la Consejería.	1,3,4	coordinación TIC
Estrategias transversales.	1	ETCP
Abandono escolar y género	3	jefatura estudios, orientación
Paridad en los órganos colegiados.	1	dirección
Paridad en los delegados/as	3	tutorías
Estereotipos y prejuicios sexistas en los textos.	4	profesorado
Rechazo de las conductas sexistas en las aulas.	1	profesorado
Paridad en todos los ámbitos profesionales	5	profesorado

Desarrollo.

Nos proponemos velar por que este Plan se desarrolle con arreglo a lo propuesto, siendo conscientes de que la tarea que nos espera es ardua y lenta, y de que de nada serviría intentar acelerarla si ello conllevara situaciones de conflicto que, lejos de contribuir a una educación en armonía y paz, pusieran en peligro nuestra convivencia. En el marco de este Proyecto Educativo se desarrollará con detalle el correspondiente Plan Estratégico de Igualdad.

PLAN DE PLURILINGÜISMO.

Alumnado participante.

Una vez resuelto el proceso de admisión en el Centro, si el número de solicitudes para la sección bilingüe excediese al de las plazas disponibles, el centro, a través de su Consejo Escolar, tomará en consideración como criterio de selección que el alumnado haya cursado estudios bilingües en los colegios adscritos a nuestro centro y el sorteo entre los aspirantes.

Con carácter general, la incorporación de los alumnos al Programa se realizará en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y podrá continuar a lo largo de la etapa educativa.

Los alumnos matriculados en el centro y que deseen incorporarse al Programa en cursos distintos del 1º de ESO y el de nueva incorporación podrá adscribirse de forma voluntaria, si existiesen plazas vacantes, previa prueba de nivel de conocimiento de los idiomas de la sección y solicitud por escrito de sus padres o tutores legales.

Los alumnos que participen en el programa podrán abandonarlo una vez finalizado cada curso escolar, previa solicitud de los padres e informe del seguimiento del programa del equipo educativo correspondiente.

Los alumnos que cursan la modalidad bilingüe obtendrán al finalizar cada una de las etapas cursadas (2º, 4º de ESO y Bachillerato) un certificado de haber cursado la modalidad bilingüe en las materias que corresponda.

Estructura del programa.

El programa de la sección bilingüe se organizará en las mismas áreas o materias establecidas con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Las áreas no lingüísticas que se imparten en inglés dentro de la sección bilingüe son Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Tecnología y Educación Física. La inclusión o exclusión de áreas no lingüísticas estará determinada por la disponibilidad de recursos personales propios del centro. La lengua extranjera objeto del programa de enseñanza bilingüe (L2) es el inglés. Se ha previsto la inclusión del francés (L2) si se le permitiese al centro impartir la modalidad plurilingüe en una de sus líneas.

Currículo integrado.

Con el fin de facilitar el aprendizaje funcional de la lengua o lenguas objeto del programa, los Departamentos participantes (ANL y AL) en el mismo revisarán las Programaciones Didácticas adecuando los objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación a las características del programa. Los profesores que forman parte del programa se coordinarán para hacer la revisión inicial y el seguimiento del currículo. En la tabla siguiente se relacionan dichas materias:

**IES EL PALMERAL
VERA**



**IES EL PALMERAL
VERA**

CURSO	CC. NATURALES	CC. SOCIALES	MATEMÁTICAS	TECNOLOGÍA	E. PLÁSTICA	MÚSICA	E. FÍSICA
1º ESO	X	X	X		X		X
2º ESO	X	X	X	X		X	X
3º ESO	X	X	X	X			X
4º ESO	X	X	X	X			X

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y BIBLIOTECA.

La amplia trayectoria del Centro en el de fomento de lectura nos permite definir objetivos claros y estrategias o actuaciones que nos permitan conseguirlos. Por otra parte, observamos menos interés por la lectura en los aficionados al deporte y quienes muestran vocación por la ciencia y la tecnología. Se ha constatado igualmente la necesidad de ampliar los fondos sobre temática relativa al bilingüismo, inmigración, educación especial...

Objetivos.

PRIMERO. Adquirir fondos que permitan disponer de recursos bibliográficos para los distintos planes, programas y proyectos educativos que se desarrollan en El Centro.

SEGUNDO. Establecer un registro informatizado de los fondos bibliográficos (de la biblioteca y de los departamentos didácticos), un sistema de atención y una normativa de uso adaptada a las necesidades de los usuarios y a la disponibilidad del Centro.

TERCERO. Permitir que lectura comprensiva se convierta en práctica habitual, continua y transversal en el aprendizaje de los contenidos de todas las áreas.

Estrategias.

Para la consecución de los objetivos diseñados se definen para el periodo de vigencia del presente proyecto educativo dos estrategias:

Elaborar glosarios de las distintas áreas de conocimiento como herramienta útil para el trabajo de la lectura comprensiva.

Desarrollar estrategias para hacer más útil la lectura y afrontar la enseñanza en competencias. Se trata de aspectos vinculados a la práctica docente diaria tales como:

- Questionarse los datos más importantes de la lectura y lo que de ella se puede extraer.
- Anticipar el tema, el contenido y la intención del texto.
- Visualizar y crear imágenes que nos ayuden a fijar el documento.
- Realizar inferencias y deducciones en base a lo leído.
- Prestar atención y contextualizar el vocabulario.
- Resumir, sintetizar y extraer las ideas principales.



**IES EL PALMERAL
VERA**

Actuaciones.

Se planificarán actuaciones coordinadas con los distintos planes, proyectos y programas bajo la colaboración de los distintos departamentos. Entre otras, se realizarán las siguientes:

Audiciones monográficas de compositores y músicos.

Presentación libros por lectores y asistencia de autores a nuestra biblioteca.

Introducción de textos y referencias culturales en inglés y francés.

La mujer, centro del desarrollo lector, sociológico y cultural de nuestra época.

La ética, una necesidad social para la formación en valores a través de la lectura.

Presencia de la lectura en distintas áreas (ciencias, tecnología, matemática, actividad física...).

Servicios ofertados.

Los servicios puestos en marcha son:

Préstamo individual.

Préstamo colectivo.

Lectura y consulta en sala.

Orientación bibliográfica y recomendaciones de lecturas.

Noticias, difusión y exposición de novedades.

Acceso a documentos en soportes informáticos.

Adquisición y selección de textos en función del proyecto lector y de uso de la biblioteca escolar.

PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS.

1. Introducción.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, establece un conjunto de medidas que afectan a ámbitos muy diversos de la sociedad, a saber, empleo, educación, vivienda, servicios sociales, innovación y salud, y que, en último término, pretenden apoyar a las familias andaluzas desde una perspectiva integral.

Por otra parte, el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, establece en el artículo 13 la posibilidad de que dichos centros puedan ampliar su horario, ofreciendo además los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

2. Objetivo.

Con el servicio complementario de *Actividades Extraescolares*, nuestro centro pretende que el alumnado y las familias dispongan de una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

3. Actividades ofertadas.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para

ello organizaremos actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

En concreto, las actividades que oferta nuestro Centro son las siguientes:

Repaso de Matemáticas.
Repaso de Lengua Española.
Repaso de Lengua Inglesa.
Baloncesto.
Danza o Baile moderno.
Ajedrez.
Alemán

El número máximo de actividades que cada alumno podrá realizar es de 3.

4. Horario.

Nuestro centro permanecerá abierto cada día de la semana, de lunes a jueves, de 16,00 a 18,00 horas, ofreciendo al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas.

5. Carácter voluntario.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. La baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de al menos una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

6. Demanda mínima.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento del servicio complementario de actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada una de ellas de diez alumnos o alumnas, sin perjuicio del libre acceso a las mismas de otro alumnado, una vez establecidas.

7. Cuota mensual.

La utilización de este servicio deberá solicitarse por meses completos. La cuota a pagar por el alumnado es de 15.40 € mensuales, si bien algunos alumnos podrán beneficiarse de una bonificación, en función de los ingresos totales de la unidad familiar. Esta bonificación deberá solicitarse al formalizar la matrícula, en el mes de julio.

**IES EL PALMERAL
VERA**



**IES EL PALMERAL
VERA**

PROYECTO COMENIUS

Las asociaciones escolares Comenius implican la realización de proyectos educativos entre centros de los diferentes países participantes en el Programa.

Nuestro Centro está tomando parte en asociaciones multilaterales, que son aquellas que se forman entre, al menos, tres países diferentes.

1. Objetivos.

PRIMERO. Mejorar la calidad e incrementar la movilidad de alumnos y personal educativo.

SEGUNDO. Promover asociaciones escolares de calidad.

TERCERO. Potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras entre el alumnado y personal educativo.

CUARTO. Apoyar el uso innovador de las TIC.

QUINTO. Incrementar la calidad y la dimensión europea de la formación del profesorado.

SEXTO. Apoyar las mejoras en los enfoques pedagógicos y en la gestión escolar.

SÉPTIMO. Facilitar la difusión y valorización de los resultados y productos de proyectos y moviidades.

2. Participación.

Nuestro Centro, hasta el momento, ha participado en dos programas Comenius como miembro asociado. El primero, bajo coordinación de un Centro italiano, denominado "Europe without borders: Youngsters and European citizenship", en el que, junto al IES "El Palmeral", tomaron parte durante tres años centros de Italia, Alemania, Rumanía, Bélgica, y cuyo eje central era la ciudadanía.


El segundo, en el que participamos actualmente, tiene como título "My European house", toman parte durante dos años tres Centros: de Reino Unido (coordinador), Polonia y España. El proyecto se vertebra en torno a la educación integral de las personas, tomando como base los escritos de Rummer Godden.

Dada la acogida que toda la Comunidad Educativa dispensa a este programa en nuestro Centro, así como el apoyo desde todos los sectores que la integran, es más que factible continuar en este tipo de programas en los próximos años, posiblemente como coordinadores, como promueve la Junta de Andalucía.

3. Actuaciones.

Durante los tres años de duración del primer proyecto, y los dos del actual, las actuaciones han sido numerosas y diversas, pero pueden dividirse en dos grandes apartados:

Encuentros transnacionales, en los que han participado profesores y alumnos de todos los países integrantes. Dentro de estos encuentros, resultado palpable del intercambio y la comunicación entre los



miembros, se han realizado todo tipo de actividades: conferencias, encuentros con políticos y representantes de la administración educativa, la administración local y la regional, exposiciones de diversa índole, actuaciones culturales (teatro, danza), visitas a monumentos y lugares de interés para el proyecto, actividades deportivas, actividades lúdicas, sesiones de evaluación del proyecto y preparación de los materiales, etc.

Elaboración de materiales. Entre cada uno de los encuentros, se ha trabajado con alumnos de todos los centros, y de forma multidisciplinar, en actividades relativas al proyecto, que luego eran presentadas o evaluadas en los cinco días de puesta en común en cada uno de los países: pasaportes europeos, juego de rol del parlamento europeo, postales, correspondencia y correos electrónicos entre alumnos y entre profesores, cómic sobre la Unión Europea, creación de página web y blog del proyecto, elaboración de películas y presentaciones multimedia, elaboración de materiales para las exposiciones, estudio sobre la legislación de cada país en materias como la inmigración o las drogas, etc.

4. Enfoques.

El Programa Comenius está principalmente enfocado:

PRIMERO. Para trabajar temáticas clave en el proceso educativo de todos los alumnos - artes, ciencias, lenguas, educación medioambiental, lucha contra el racismo, etc.

SEGUNDO. Para intercambiar experiencias e información sobre aspectos pedagógicos o de gestión de centros con colegas de otros países y desarrollar estrategias comunes para mejorar la calidad de la enseñanza.

TERCERO. Para promover la diversidad lingüística en Europa, prestando especial atención a las lenguas menos habladas y enseñadas. Se pueden trabajar temas como la comprensión multilingüe o el aprendizaje integrado de lengua y contenidos (AICLE) .

EL JARDÍN BOTÁNICO

Conscientes de las posibilidades educativas que genera el proyecto y de la contribución del mismo al desarrollo de estrategias para la cohesión entre la comunidad educativa y el medio natural, esta iniciativa ha implicado desde el principio tanto al profesorado como al alumnado.

En la actualidad el Jardín Botánico "Rufino Sagredo" cuenta con más de 200 especies representativas de la flora del levante almeriense. La distribución y ordenación de las especies se realiza atendiendo a criterios geobotánicos, intentando reproducir las asociaciones vegetales del sector Almeriense de la provincia corológica Murciano-Almeriense.

Finalidades educativas.

Con el posterior uso del jardín botánico se persiguen las siguientes finalidades educativas:

Desarrollar un recurso didáctico que permita la implementación de diferentes estrategias en este ámbito educativo y fomentar la interacción alumno-medio como vía de adquisición de actitudes y valores humanizantes.

Potenciar el conocimiento sobre el patrimonio natural de Almería, poniendo en valor la flora comarcal

**IES EL PALMERAL
VERA**



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

del levante de la provincia.

Poner en marcha procesos de sensibilización ante valores, actitudes y conductas que permitan interpretar el medio ambiente y redefinir la relación hombre-naturaleza.

Objetivos.

Clasificar e identificar especies vegetales, elaborar fichas descriptivas, reconocer asociaciones vegetales, establecer relaciones clima-suelo-planta y recolectar y reproducir plantas.

Cultivar la curiosidad e interés por el mundo vegetal, fomentar la preocupación por los procesos de degradación y potenciar actitudes de defensa-protección de los diversos ecosistemas.

Actuaciones.

Actualmente, seguimos con las labores de mantenimiento del jardín.

Etiquetar todas las especies vegetales del Jardín sin excepción.

Finalizar los roquedales con rocas de diferentes orígenes, que acompañan "in situ" a cada formación vegetal en su medio natural .

Conseguir al menos diez especies nuevas, para aumentar la variabilidad botánica.

Elaborar y publicar guiones para el recorrido lo más pluridisciplinarios posible. Estos guiones irían dirigidos tanto a los alumnos de los diferentes niveles como a los posibles visitantes foráneos.

PROYECTO FORMA JOVEN.

Este plan de actuaciones tiene como finalidad mejorar la respuesta a los problemas de salud de los adolescentes, estableciendo los cauces de prevención y ayuda oportunos.

Objetivos.

Favorecer una política de anticoncepción efectiva, desde una perspectiva de la salud pública, en el área afectivo-sexual.

Promover una conducta equilibrada entre géneros.

Informar sobre las conductas mediadas por el alcohol.

contribuir al descenso de los accidentes de tráfico.

Detectar y encauzar los trastornos alimentarios.

Favorecer la convivencia y propiciar un espacio de resolución pacífica de conflictos.

Inclusión en las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica como temas transversales del currículo las áreas de atención preferente del programa.

Coordinación de las actuaciones del proyecto con otros sectores de nuestra localidad.

Charlas informativas y actividades previstas:

CURSO	ACTIVIDAD
1º ESO	Charla "Alimentación y estilos de vida saludable" Programa "A no fumar me apunto" Prevención de accidentes causados por motos Sexualidad "conoce tu cuerpo"
2º ESO	Charla "Autoestima y adolescencia" Programa "A no fumar me apunto"
3º ESO	Charla "Sexualidad y adolescencia"
4º ESO	Taller "Tu pareja y tú. Tu y tu pareja. Iguales para todo" Programa "Alcohol y sociedad"
1º Bachillerato	SIDA y enfermedades de transmisión sexual.

Asesoramiento individual por el equipo "Forma Joven" a grupos, padres y madres o alumnos y alumnas.
Utilización de mediadores como estrategia para actuar en los medios donde los jóvenes se desenvuelven.

Recursos humanos.

Sanitarios del centro de salud, tutores y tutoras del centro, mediadores y mediadoras, técnicos del Centro de la Mujer de Vera, Policía Local de Vera, técnicos de la fundación Alcohol y Sociedad, Monitores de la Diputación de Almería.

PROGRAMA DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

Actuaciones para la detección del alumnado con altas capacidades intelectuales.

PRIMERA. Durante meses de septiembre y octubre los tutores en colaboración con el departamento de orientación analizarán la información de los expedientes académicos del alumnado de 1º de Educación Secundaria Obligatoria sobre la escolarización anterior y se recabará la opinión del tutor o tutora de 6º de Educación Primaria del curso pasado.

SEGUNDA. Por el departamento de orientación se presentará al claustro, al consejo escolar y las familias del alumnado de 1º de ESO el protocolo y las actuaciones durante el mes de octubre.

TERCERA. En este primer trimestre se han de cumplimentar los cuestionarios de nominación con altas capacidades intelectuales por las familias y los tutores y tutoras. Dichos cuestionarios serán analizados por el departamento de orientación para seleccionar el grupo de alumnos y alumnas con indicios de Altas capacidades intelectuales.

CUARTA. Administrar pruebas complementarias al alumnado seleccionado por tener indicios de AA.CC., previa autorización familiar y determinar con ellos el alumnado que, provisionalmente, cumple los

criterios establecidos en el Plan de altas capacidades intelectuales.

QUINTA. Se emitirá un informe de valoración psicopedagógica del alumnado seleccionado en la fase anterior por el departamento de orientación y se informará al tutor/a y a jefe de estudios.

SEXTA. Finalmente se determinará la respuesta educativa más idónea para cada caso, de acuerdo a lo establecido en el programa de atención a la diversidad.

5. EVALUACIÓN INTERNA

El análisis de las actuaciones que tienen lugar en nuestra comunidad educativa tendrá como objetivo básico la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Como **objetivos específicos** de la autoevaluación interna señalamos:

- a) Fomentar procesos de análisis que resulten útiles para presentar propuestas de mejora de las actuaciones educativas.
- b) Participar en los procesos de reflexión sobre la calidad educativa que presta nuestro Centro.
- c) Promover el desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

Los procedimientos de la autoevaluación deben permitir obtener una información objetiva y coherente de toda nuestra comunidad educativa. Se utilizarán los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes facilitados por la *Agencia Andaluza de Evaluación Educativa*. Así mismo, el *Departamento de formación, evaluación e innovación educativa* podrá tomar en consideración otros indicadores de calidad educativa.

Se tomarán como referentes los objetivos que se recogen en el Plan de Centro. Para valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos se medirán los indicadores que se establezcan. La autoevaluación también recogerá datos sobre el funcionamiento global nuestro Centro, así como de sus órganos de gobierno y de coordinación. El encargado de la medición de los indicadores que se establezcan será el *Departamento de formación, evaluación e innovación educativa*.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

La **memoria de autoevaluación** será la plasmación de todo el proceso antes descrito. Deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y se incluirá en el Sistema Séneca antes del 15 de julio de cada año. Incluirá:

Una valoración del grado de cumplimiento de los objetivos según las mediciones de los indicadores.

Propuestas de mejora que podrá incluirse en el Plan de Centro.



**IES EL PALMERAL
VERA**

PROCESO DE EVALUACIÓN

El **proceso de evaluación** tendrá tres fases:

PRIMERA FASE. Recogida de información por medio de cuestionarios específicos.

SEGUNDA FASE. Análisis de los datos obtenidos.

TERCERA FASE. Conclusiones y aportación de propuestas de mejora.

Para realizar la memoria de autoevaluación se creará un **equipo de evaluación**, que estará compuesto por:

El equipo directivo.

La jefatura del *Departamento de formación, evaluación e innovación educativa*.

Un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar entre sus miembros.

Durante el primer trimestre del curso escolar se planificará el calendario de actuación. Los plazos para la terminación de la medición de los indicadores de calidad, que deberá ser realizada por el *Departamento de formación, evaluación e innovación educativa*, y para las aportaciones del Claustro de Profesorado los fijará la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DIDÁCTICA.
3. EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS.
4. PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS.
5. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PARA PERSONAS ADULTAS.
6. EL EQUIPO DE EVALUACIÓN.
7. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
8. USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y T.I.C.
9. VIGILANCIA DE RECREOS Y CAMBIOS DE CLASE.

IES EL PALMERAL
VERA

LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Personal de administración y servicios.

La participación del personal de administración y servicios se concreta mediante su representación en el consejo escolar.

La secretaría del centro establecerá una comunicación fluida con el personal de administración y servicios a fin de trasladar sus propuestas a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica para su consideración.

Familias.

La participación de las familias se concreta mediante su representación en el consejo escolar y en las comisiones que lo integran, la estrecha colaboración de la asociación de madres y padres y su participación en los programas específicos (plan de acción tutorial, plan de convivencia, programa de atención a la diversidad, programa de apoyo a las familias...).

La nueva normativa establece la figura de los delegados y delegadas de padres y madres de alumnos. Por ello se eligen en el seno de la reunión que se celebre a principio del primer trimestre y se les informa de sus funciones por la tutoría.

Los tutores y tutoras convocarán tres reuniones, al menos, con los padres, madres o tutores legales de su alumnado para informales del proceso de educativo de sus hijos e hijas. En el horario semanal del profesorado se fija una hora semanal para la atención a padres y madres con independencia de las horas de atención por el tutor o tutora.

Alumnado.

La participación del alumnado se concreta mediante su representación en el consejo escolar y en las comisiones que lo integran y la junta de delegados y delegadas.

La tutoría lectiva en secundaria, con independencia de las actuaciones diseñadas en el plan de acción tutorial, será un cauce para canalizar mediante los respectivos tutores y tutoras la participación del alumnado. En Bachillerato los tutores y tutoras convocarán a sus alumnos y alumnas a estos efectos.

Profesorado.

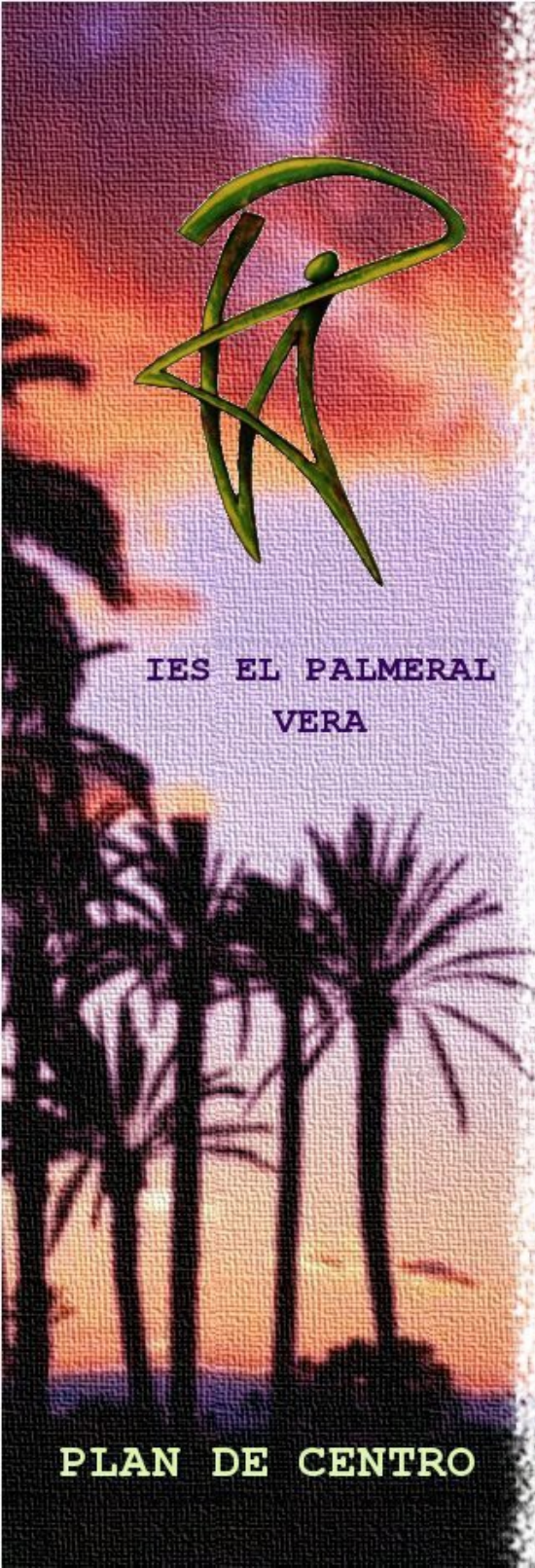
La participación del profesorado se articula mediante los cauces establecidos por los órganos de gobierno, de coordinación didáctica y de coordinación docente.

Instituciones.

Desde el centro se han desarrollado acuerdos de colaboración con asociaciones y comunidades locales para la realización de tareas sociales por el alumnado interviene en conflictos.

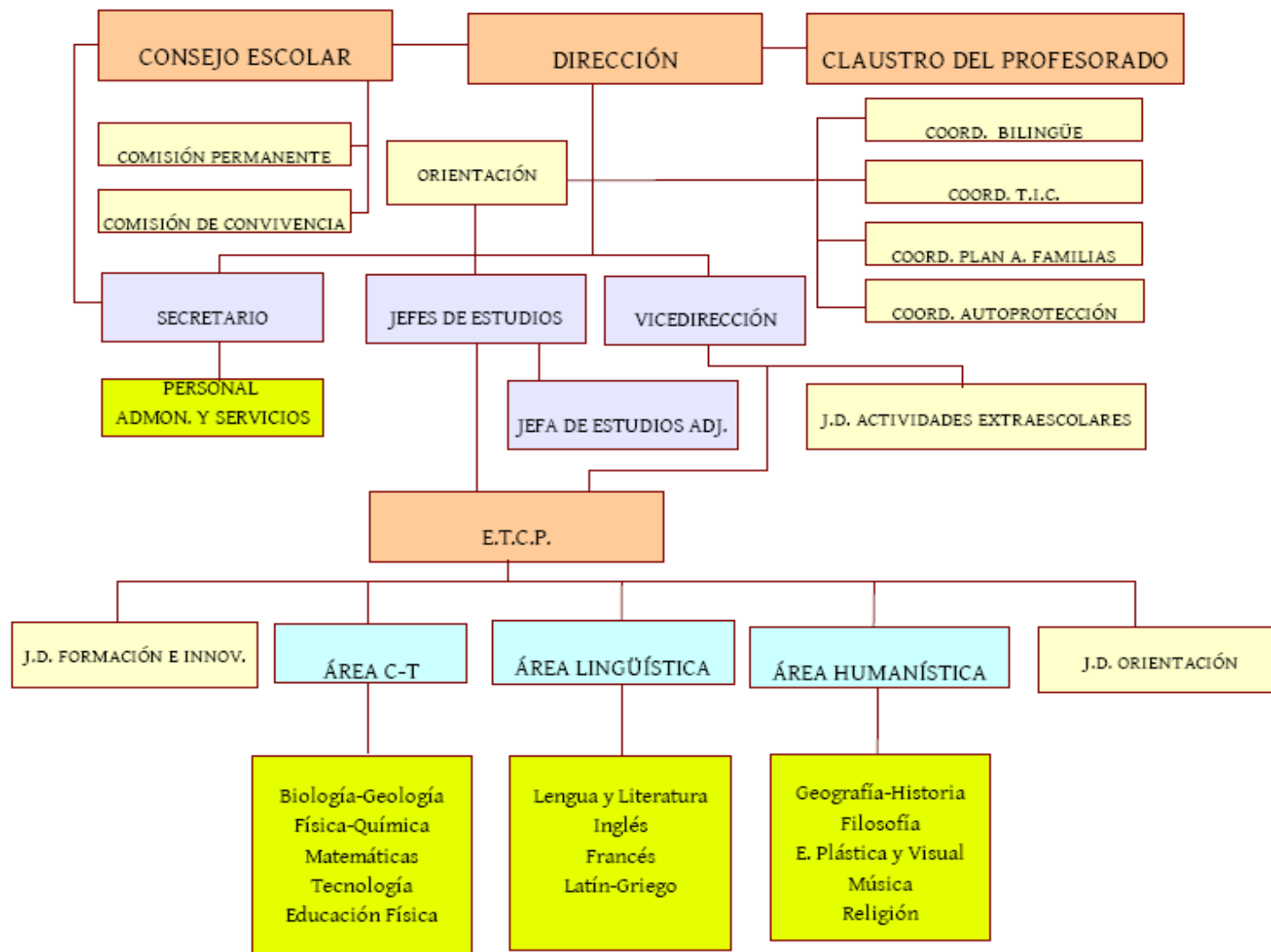
En esta línea de actuación está previsto un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Vera que incluirá actuaciones en materia de convivencia, uso de instalaciones, asesoramiento...

IES EL PALMERAL
VERA



ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Los órganos de gobierno y de coordinación didáctica se sintetizan en la estructura organizativa que muestra el esquema siguiente:





**IES EL PALMERAL
VERA**

INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS.

Para optimizar el aprovechamiento de las instalaciones, equipamientos y recursos disponibles en el centro se establecen los procesos que se detallan en la tabla adjunta par su uso.

instalación, recurso	uso prioritario	trámite	responsable
Salón de Actos Sala de Juntas	actividades	rellenar modelo e informar a Jefatura.	Jefatura de Estudios
	reuniones órganos colegiados		
Laboratorio de física	prácticas de laboratorio	Solicitar al responsable del departamento correspondiente e informar a jefatura de estudios	Jefe de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes
Laboratorio de Química	prácticas de laboratorio		
Laboratorio de CC. Naturales	prácticas de laboratorio		
Talle de Tecnología	práctica de tecnología		
Aula de Música	clases de música		
Aula de Dibujo	clases de dibujo		
Aula de Plástica	clases de EPV		
Departamentos	reuniones	Comprobar en el listado de aulas libres e informar al profesorado de guardia	Jefatura de Estudios
Desdoble I	clases		
Desdoble II	pruebas y exámenes		
Aulas Genéricas	clases	Solicitar al responsable del departamento correspondiente e informar a jefatura	Jefes de departamentos
pistas polideportivas	deporte y clases de E.F.		
Gimnasio	deporte y clases de E.F.		
Jardín Botánico	Actividades prácticas	solicitar al responsable	Cood. Plan Cood. TIC
Biblioteca	lectura y consulta		
Equipos informáticos	clases		



**IES EL PALMERAL
VERA**

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS.

Los tutores, como una actividad propia de la tutoría, con objeto de fomentar en los alumnos y alumnas educación en valores y actitudes solidarias, se responsabilizarán de la aplicación de este programa.

El programa de gratuidad de libros de texto es una de las actividades propias de tutoría.

Los tutores velarán para que se de un trato adecuado al material de uso compartido.

Al principio de curso los tutores entregarán los libros correspondientes al programa de gratuidad de libros de texto, los registrarán en el programa informático correspondiente y a lo largo del curso irán entregando los libros que faltan al alumnado de su tutoría.

En junio recogerán y anotarán los libros del alumnado que ha aprobado esas materias. De igual modo los libros de las asignaturas suspensas se recogerán y anotará en septiembre.

Cuando los libros se entreguen mediante cheque libro, los tutores registrarán y anotarán esa actuación. A continuación, harán lo mismo con los libros que se han entregado.

La secretaria del centro hará un inventario general de los libros del programa de gestión de libros de texto y repondrá los libros que su estado sea tal que no permita un uso adecuado de ese material

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PARA PERSONAS ADULTAS.

El acceso al centro se realizará por la puerta de la calle Virgen de las Huertas, que permanecerá abierta para permitir la entrada y salida del alumnado libremente.

En la medida de lo posible, se procurará que la puerta de acceso al patio permanezca cerrada.

El control de asistencia del alumnado se llevará a cabo por cada profesor en su ámbito o materia, exclusivamente a efectos de tener en cuenta la asistencia en la evaluación, conforme se establece en el apartado del Plan de Centro dedicado a la evaluación del alumnado.

Se permite al alumnado el uso de teléfonos móviles, a los únicos efectos de poder estar localizado por razones de obligación familiar y/o de trabajo confiando, como no podía ser menos, en la responsabilidad que muestran en su uso.

Ni los cambios de clase ni las ausencias del profesorado requieren de una vigilancia específica.

Las ausencias del profesorado serán comunicadas directamente al alumnado con antelación siempre que sea posible, para evitar el desplazamiento innecesario del mismo al centro. También en la medida de lo posible, el profesorado concretará con el alumnado la posibilidad de recuperar de algún modo las horas lectivas perdidas por ausencias puntuales del profesorado.

Entre clase y clase el alumnado podrá permanecer en el aula si cuenta con el permiso del profesorado



**IES EL PALMERAL
VERA**

del centro.

El alumnado procurará, en lo posible, traer su propio ordenador portátil. No obstante, podrá utilizar los portátiles que el centro tiene disponibles para el alumnado, en las mismas condiciones que el alumnado del régimen general.

El alumnado que, sin tener clase, permanezca en el centro, podrá hacer uso de un aula de estudio, para lo cual deberá solicitarlo a cualquiera de los profesores. Asimismo, en caso de no disponer de ordenador portátil, podrá hacer uso de los que el centro dispone para el alumnado, previa solicitud y tras recibir permiso del profesorado, que será quien se lo entregue y anote en el estadiillo correspondiente.

La relación del centro con las familias del alumnado adulto se restringe a las relaciones con el alumnado mismo. No obstante, tanto la jefatura de estudios como el profesorado deberán atender a los padres, madres y tutores legales del alumnado que así lo soliciten.

EL EQUIPO DE EVALUACIÓN.

El equipo de evaluación estará compuesto por:

El equipo directivo.

La jefatura del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar entre sus miembros.

Durante el primer trimestre del curso escolar se planificará el calendario de actuación. Los plazos para la terminación de la medición de los indicadores de calidad, que deberá ser realizada por el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, y para las aportaciones del Claustro de Profesorado los fijará la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los responsables de las actividades educativas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil. Por tanto debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

Los objetivos fundamentales del Plan de Autoprotección del centro son los siguientes:

1. Proteger a las personas y a los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.



**IES EL PALMERAL
VERA**

2. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

3. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

4. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

5. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

6. Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

7. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

La gestión de la prevención de riesgos es responsabilidad de la dirección del centro. Para ello, nombra entre el profesorado a la Coordinadora del Plan de Prevención (Eulalia Oliver García), quien se encarga de la elaboración del Plan de Autoprotección y de sus revisiones y actualizaciones.

Se arbitran las medidas necesarias para que toda la comunidad educativa conozca el Plan de Autoprotección, comprenda la necesidad de su cumplimiento y se comprometa a su aplicación:

1. Información de su contenido general al principio de curso, tanto al profesorado como al alumnado y personal auxiliar.

2. Información de su contenido general al profesorado y alumnado que se vaya incorporando durante el curso.

3. Remisión del Plan a Protección Civil.

4. Revisión del Plan cada vez que se produzca alguna modificación significativa en los edificios, instalaciones, materiales y productos.

El Plan de Autoprotección está formado por los siguientes documentos:

- Capítulo 1: Identificación, titularidad y emplazamiento.
- Capítulo 2: Descripción del centro y su entorno.
- Capítulo 3: Identificación y análisis de riesgos.
- Capítulo 4: Medidas y medios de autoprotección.
- Capítulo 5: Mantenimiento preventivo de instalaciones.

Capítulo 6:	Plan de actuación ante emergencias.
Capítulo 7:	Integración en nivel superior.
Capítulo 8:	Implantación.
Capítulo 9:	Mantenimiento.
Anexo I:	Directorio de comunicaciones.
Anexo II:	Formularios.
Anexo III:	Planos.

USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y T.I.C.

Dotación actual.

La normas y recomendaciones afectan a la dotación actual y se modificarán para adaptarse a los cambios que afecten a dicha dotación en un futuro. En la actualidad el centro dispone de carros para portátiles de uso en el aula, 8 aulas con el equipamiento Escuela TIC 2.0, ultraportátiles de la dotación Escuela TIC 2.0 y portátiles para uso del profesorado.

Recomendaciones de uso de las TIC de carácter general.

1. Los equipos son patrimonio del centro y están a disposición de todos los componentes de la comunidad educativa. Por ello es nuestro deber colaborar para que todos puedan aprovecharse de este recurso.
2. Lo dispuesto en este apartado está supeditado a lo establecido en el decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de los menores.
3. El uso de las TIC ha de estar integrado en el currículo de cada materia.
4. El profesor o profesora supervisará el uso que se realice en el aula de los respectivos equipos TIC por parte de su alumnado.
5. Los usuarios pueden conectar dispositivos de su propiedad, como ratones-USB, memorias de tipo USB-flash o auriculares.

Normas de uso de las TIC sobre los carros de portátiles.

1. El uso de los portátiles de los carros está destinado exclusivamente a las sesiones lectivas en las aulas.
2. Los carros se guardarán en los recintos habilitados para este fin junto a la sala de juntas de la planta baja y en el departamento de Latín y Griego, en la planta alta. Los carros se retirarán de estas dependencias y se depositarán en la mismas una vez finalizada cada sesión. En estas dependencias se efectuará la recarga de las baterías.
3. El profesor o profesora interesados en el uso de los portátiles de los carros ha de anotar con suficiente antelación en el "actilla de reserva de carros" que encuentra en la sala del profesorado el grupo y tramo horario.
4. En conserjería se hallan las llaves de los recintos de almacenamiento de los carros y las que abren los carros. Para disponer de ellas, los profesores han de anotarse en la hoja de control, devolver las llaves y comunicar las posibles anomalías en los equipos.

**IES EL PALMERAL
VERA**



**IES EL PALMERAL
VERA**

5. Finalizado el uso de los portátiles por el alumnado, se comprobará que cada uno de ellos se ha colocado adecuadamente en el carro (atendiendo al orden) y que el cable de alimentación este conectado.

Normas de uso de las TIC sobre el mantenimiento de los equipos y del software.

1. El profesor/a a cargo de la sesión lectiva será responsable de:
 - Abrir y cerrar las puertas de los recintos donde se guardan los carros.
 - Comprobar que estén completos.
 - Cumplimentar o supervisar los datos de la hoja de control.
2. El alumno/a, como usuario de los equipos será responsable de:
 - Recoger los portátiles y devolverlos a su bandeja comprobando que la clavija del adaptador de corriente está conectada.
 - Mantener los ordenadores sobre la mesa y evitar golpes y caídas.
 - Procurar la limpieza y cuidado integral de los portátiles.
 - Colaborar con el profesor/a en las tareas de control.
3. Al comenzar las sesiones lectivas, los alumnos comprobarán el estado y el funcionamiento del equipo asignado. Tras la inspección escribirán su nombre en la *hoja de incidencias*. Si se detecta cualquier anomalía, lo comunicarán al profesor/a y al *alumno-responsable TIC*, quienes anotarán el nombre del usuario y un resumen de la circunstancia observada. Dicha hoja será entregada por el profesor/a en conserjería.
4. Cuando se advierta que en el material se ha producido un deterioro claramente intencionado, se actuará sobre los anteriores usuarios del equipo mediante la apertura e instrucción de un proceso sancionador y la suspensión inmediata del derecho del uso de los recursos TIC. Este derecho solamente quedará restituido, tras el procedimiento mencionado, mediante un acuerdo con el tutor/a cuyo objetivo sea restituir el material a sus condiciones propias originales. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el Plan de Convivencia.

Normas de uso de las TIC sobre procedimientos y actitudes de los recursos de software.

1. La navegación libre por Internet está desaconsejada y se prohíbe la manipulación de los filtros proporcionados por la CEJA.
2. Para facilitar la gestión y actualización remota de los equipos se prohíbe la instalación de cualquier tipo de programa o aplicación distinta a la proporcionada por la CGA.
3. No se debe descargar, ejecutar o reproducir software cuyos contenidos carezcan de finalidades educativas.
4. Los sitios-webs, páginas, documentos o archivos que se consulten, ejecuten o se usen deben observar el respeto y dignidad de toda persona humana. A estos efectos se consideran contenidos inapropiados e ilícitos especialmente:
 - Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones de menores u otras personas
 - Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas.
 - Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas, los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias.
 - Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de la personas menores, especialmente en



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

- relación a su condición física o psíquica.
- Los que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

5. Dado que los portátiles son de uso compartido, no se permiten modificaciones en el escritorio (fondos de pantalla, modificar iconos, añadir accesos...).
6. Cuando el acceso a Guaalinux sea mediante la cuenta común (usuario-usuario), la única ruta admisible y disponible es `/home/usuario/`, por lo cual debe crear una carpeta con su nombre dentro de ésta.
7. Se podrán utilizar los ordenadores portátiles de los carros en horas lectivas atendidas por el profesorado de guardia, en las sesiones de atención educativa u otras similares como herramientas de estudio, investigación o para lectura de libros, revistas y periódicos digitales. En este caso, El profesor/a presente seguirá los protocolos previstos en este documento. El uso de aplicaciones y programas de carácter lúdico estará permitido con fines didácticos y bajo el criterio del profesor/a.

Normas de uso de las TIC sobre ultraportátiles y Aula Digital de la "Escuela TIC 2.0"

1. Cualquier incidencia que afecte a las instalaciones de la pizarra digital, al ordenador de la mesa del profesor, alas instalaciones de la red o al ultraportátil asignado a cada alumno será comunicada al profesor/a-tutor/a del grupo, que informará de la incidencia a la Secretaria y a la Coordinación TIC.
2. La Coordinación TIC puede intervenir en cualquier hecho o incidencia, asesorando a las partes, revisando el equipamiento afectado, aportando soluciones y orientación sobre los procedimientos a seguir.

VIGILANCIA DE RECREOS Y CAMBIOS DE CLASE.

Durante el turno de clases de mañana (de 8.00 a 14.30) hay dos recreos de 15 minutos de duración cada uno, de 10.00 a 10.15 y de 12.15 a 12.30.

Para asegurar que durante este periodo no se produzcan conductas que puedan perjudicar la convivencia del centro, está establecido un servicio de guardia de recreo que realiza el profesorado del centro.

El profesorado que realiza estas guardias tiene asignado un recreo semanal, y que consta en su horario regular. La asignación la realiza jefatura de estudios para todo el curso.

Cada recreo está cubierto por un mínimo de cuatro profesores y profesoras, que se distribuyen en cuatro zonas:

- Zona 1: biblioteca.
- Zona 2: puerta principal.
- Zona 3: interior del edificio principal.
- Zona 4: cancha de baloncesto y jardín.
- Zona 5: cancha de futbito y bajos del edificio de la E.S.O.



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

La asignación del profesorado a las zonas 2, 3, 4 y 5 se hará semanalmente, de manera rotativa. La biblioteca tiene asignada el mismo profesorado para todo el curso.

Esta asignación se coloca en el tablón de anuncios de la sala de profesores, donde también hay un plano con la distribución de zonas y las instrucciones generales para el profesorado que realiza las guardias.

El alumnado no está autorizado a permanecer en el interior del edificio principal durante los recreos. El profesor o profesora que ocupe la zona 3 desalojará el edificio y sólo permitirá el acceso a los servicios y a la cafetería. Sólo se admitirá como caso excepcional que permanezcan en el interior del edificio si las condiciones climáticas son especialmente adversas (lluvia, viento...).

Tampoco se permitirá durante los recreos el acceso al gimnasio, al edificio de la E.S.O. y al salón de actos. El último profesor o profesora que al comenzar el recreo salga de alguno de estos edificios deberá tener la precaución de cerrarlo con llave.

Las zonas 4 y 5 (patio) serán vigiladas por el profesor o profesora desde los puntos donde la visión es máxima. Estos puntos están marcados en el plano citado.

Cuando no haya suficientes profesores/as, las zonas 4 y 5 o 2, 4 y 5 serán vigiladas por un solo profesor o profesora.

PROYECTO DE GESTIÓN

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS.
2. GESTIÓN DE AUSENCIAS DEL PROFESORADO.
3. INVENTARIO.
4. INVENTARIO.
5. GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS Y RESIDUOS.
6. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
7. PRESUPUESTO.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS.



**IES EL PALMERAL
VERA**

Criterios para la elaboración del Presupuesto Anual del curso y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas del gasto

El Equipo Directivo contará con un estudio de la evolución del gasto y de los ingresos durante al menos los cuatro últimos cursos escolares, durante la primera quincena de octubre, para ajustar las previsiones a las necesidades del Centro con criterios realistas

El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener, incluido el remanente del curso anterior, si lo hubiera.

A tal fin, previo a la elaboración del presupuesto, el Centro recabará de las asociaciones, instituciones, organismos o particulares que pudieran aportar ayudas económicas, que comuniquen las aportaciones que pretendan realizar durante el curso, en cada caso.

Se respetarán los apartados de Ingresos y Gastos previstos en la Normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.

El Equipo Directivo, tendrá en cuenta la situación de partida, para compensar las posibles desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos equipos en el momento de la elaboración del presupuesto.

El Presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades básicas de funcionamiento general (seguridad interna de las instalaciones, materiales y personas, mantenimiento de las comunicaciones tanto telefónicas, electrónicas, escritas y de correo ordinario a la Comunidad y a las distintas administraciones, soporte básico de las tareas del profesorado).

Una vez satisfechas dichas necesidades básicas, se destinará una parte del presupuesto de Funcionamiento Ordinario, a los distintos Departamentos, a fin de reponer, mantener y completar dentro de lo posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos de dichos sectores.

Será el Equipo Directivo, asesorado por la secretaria del Centro, quien presente a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto, Consejo Escolar que estudie su aprobación definitiva.

Todos los pagos que realice el Centro se harán a través de cheques nominativos, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial, para garantizar la total transparencia y control de los pagos realizados en la actividad económica del Centro, debiendo ser imprescindible, la firma de al menos dos personas del Equipo Directivo titular, siendo una de ellas, imprescindiblemente, la del director del Centro.

Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

El posible uso de instalaciones, como aulas, salas de informática, pantallas de proyección...en horario complementario y/o extraescolar, no debe ser gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones, empresas y/o particulares a quienes se autorice su utilización.



IES EL PALMERAL
VERA

Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos para Gastos de funcionamiento general.

De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del E. Directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.

El E. Directivo, con la autorización del Consejo Escolar, podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares a cambio de uso de las instalaciones y materiales del Centro, siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan las normas legales, asegurándose de su buen uso y la reposición de pérdidas y daños.

GESTIÓN DE AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

El objetivo de este procedimiento, es establecer un protocolo para cubrir con profesorado externo, las bajas temporales surgidas a lo largo del curso escolar en el profesorado del Centro dentro del marco normativo definido por la Ley 17/2007, el Decreto 327/2010 y la Orden de 8 de septiembre de 2010 de la Consejería de Educación.

1.- Al inicio del curso el Centro dispone de un número de jornadas distribuidas por trimestre, de profesorado sustituto para atender las sustituciones de ausencias del profesorado que se produzcan a lo largo del curso escolar. El presupuesto se asigna por la Consejería competente en materia de educación.

2.-La Dirección del Centro, a partir de tener conocimiento de la necesidad de solicitar una sustitución para cubrir la falta de un profesor por encontrarse de permiso, o licencia, y contando con el documento justificativo correspondiente, solicitará vía telemática, y mediante la cumplimentación del formulario que figura en el sistema Séneca, la sustitución correspondiente. (Ausencias de quince o más días).

3.-Durante el período máximo de cinco días que cuenta la Delegación provincial para la sustitución, la Dirección del Centro debe adoptar las medidas necesarias para la atención del servicio educativo.

4.-Si la duración probable de la sustitución se viese modificada, igualmente la dirección del centro y por el mismo procedimiento telemático utilizado para la petición inicial de sustitución comunicará dicho cambio.

5.- Con el fin de evitar la simultaneidad de personal en el mismo puesto, se comunicará por vía telemática, y por fax, la fecha del fin de la sustitución el mismo día que el centro tenga constancia de la finalización.

6.- En el supuesto de agotamiento del número de jornadas disponibles para atender las sustituciones del profesorado, antes de la finalización del curso, la dirección solicitará a la Dirección provincial, la ampliación del mismo, previa justificación de las causas por las que se ha producido esta circunstancia.

7.-En caso de agotamiento de las jornadas para sustituciones, y a la espera de la ampliación del mismo, la dirección del centro velará por qué las ausencias del profesorado que imparte docencia al



**IES EL PALMERAL
VERA**

alumnado que cursa estudios que cursan acceso a la universidad tengan consideración de prioritarias y sean siempre cubiertas con la mayor brevedad posible.

8.- Cualquier otro aspecto no contemplado, se recurrirá a la Orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado.

INVENTARIO.

Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del Centro.

La persona responsable de la Secretaría del Centro, actualizará anualmente el inventario general del Centro.

Para ello, las personas responsables de los distintos departamentos, comunicarán las variaciones en el inventario anual ocurridas a lo largo del curso escolar.

No se podrá dar de baja, vender, ceder o prestar ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento y aprobación del E. Directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en ese aspecto.

GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS Y RESIDUOS.

Durante el primer trimestre del curso 2011/2012 se diseñarán las directrices y líneas básicas de un proyecto de gestión ambiental. Dicho proyecto se presentará a la comunidad educativa y se presentará para su aprobación durante el tercer trimestres de dicho curso académico.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

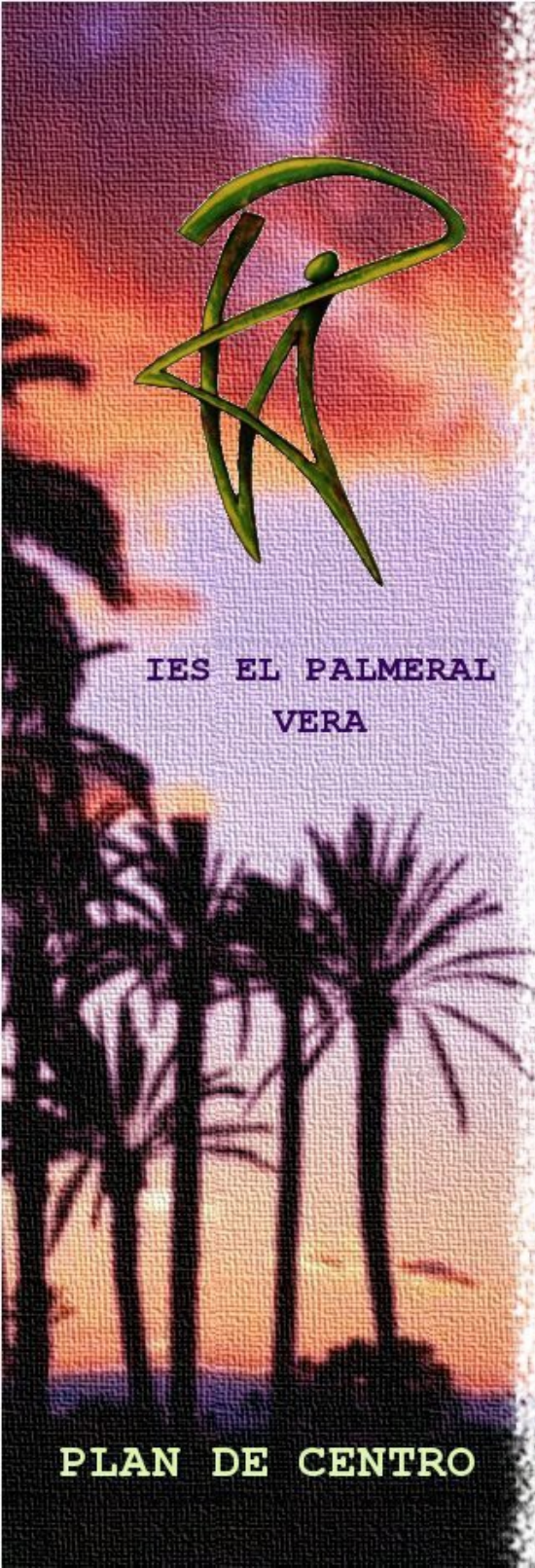
Personal de Administración y servicios.

El personal de administración y servicios está constituido por los conserjes, limpiadores y administrativos; que en la actualidad hay tres conserjes, tres limpiadoras y dos administrativas; todos tienen una jornada laboral de 35 horas semanales de lunes a viernes que se distribuyen de forma que atienden de la mejor manera posible a las necesidades del centro.

Generalmente el horario de las limpiadoras es horario de tarde, el horario de las administrativas es de mañana y para los conserjes hay uno de ellos con horario de mañana y los otros dos rotan horarios de mañana y tarde con periodicidad mensual.

La atención a secretaría será en horario de mañana y los documentos que se expidan por la misma se recogerán, salvo casos urgentes, los lunes, miércoles y viernes siguientes a su petición.

PRESUPUESTO.



**IES EL PALMERAL
VERA**

PLAN DE CENTRO

Presupuestos anuales y cuentas de gestión.

1. La persona responsable de la Secretaría, presentará el proyecto de presupuesto anual y la cuenta de gestión en la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la segunda quincena del mes de octubre.
2. El Consejo Escolar estudiará y en su caso aprobará, el presupuesto anual del centro y la cuenta de gestión antes del 30 de octubre de cada año escolar.

Ingresos. El presupuesto tendrá como mínimo los siguientes apartados:

Ingresos por Recursos Propios
Seguro Escolar
Ingresos por la Consejería de Educación
Ingresos por Otras Entidades
Retenciones de IRPF
Remanentes

Gastos: El presupuesto tendrá como mínimo los siguientes apartados:

Arrendamientos
Reparación y Conservación
Material no inventariable
Suministros
Comunicaciones
Desplazamientos
Pagos de Liquidación del RPF
Otros gastos
Seguro Escolar
Trabajos realizados por otras empresas
Actividades extraescolares
Servicio de Hostelería
Adquisiciones de Material Inventariable
Inversiones